

COLECCIÓN  
INVESTIGACIÓN  
EDUCATIVA



27 de febrero de 2024 \* ISSN 0188-6975



# Análisis histórico de las modificaciones y actualizaciones al Plan y los programas de estudio del CCH, 1971 a 2023

**DULCE MARÍA E. SANTILLÁN REYES**

**BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ**





# Índice

---

INTRODUCCIÓN	3
I. MÉTODO	5
II. MARCO CONCEPTUAL	7
III. MARCO NORMATIVO	10
IV. CARACTERIZACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES	15
1971 A 1979	15
1980 A 1996	19
2005	22
2006 A 2010	23
2011 A 2017	25
2018 A 2023	27
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	33
REFERENCIAS Y FUENTES DE CONSULTA	35
ANEXOS	40
1. MAPAS CURRICULARES	40
2. GACETA AMARILLA 1971	46

# Introducción

Este programa de la Secretaría de Planeación (Seplan) de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades (DGCCH) se inserta en el Plan de Trabajo para la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México (2023) presentado por el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, en particular en el Eje III. Fortalecimiento y renovación de la docencia, línea programática 19. Fortalecimiento de los estudios de licenciatura, inciso b. Planes de Estudio, donde se establece que es “prioritario garantizar que la revisión y actualización de los planes y programas de estudio se desarrollen en los plazos establecidos en la Legislación Universitaria...” (Lomelí, 2023, p. 41), debido a que actualmente existen “cambios importantes en la sociedad que demandan a su vez la actualización de contenidos y las referencias bibliográficas, la incorporación de nuevos temas y cambios en los métodos de enseñanza que hacen necesaria la revisión de los planes y programas de estudio” (p. 42).

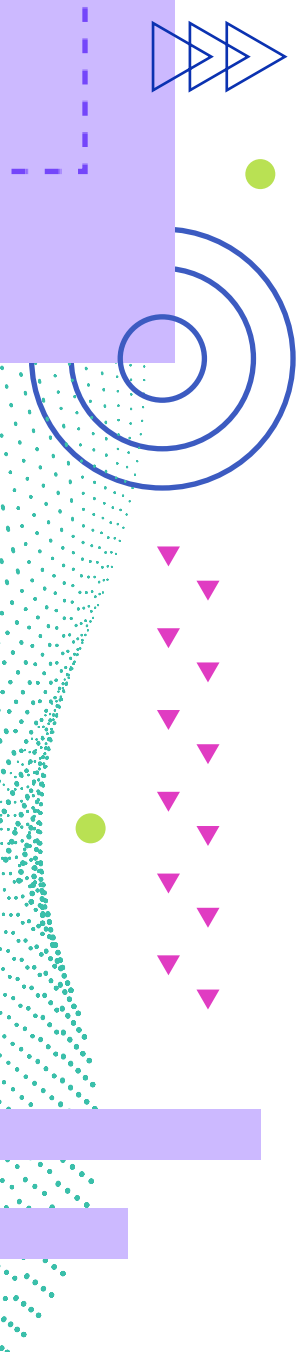
En el anterior sentido, este programa forma parte de las prioridades contempladas en el *Plan de Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades 2019-2023*, Eje 2. Problemáticas y necesidades específicas; Programa de Desarrollo Curricular (Barajas, 2022, p. 49).

Las diversas actualizaciones realizadas a los programas de estudio de este bachillerato son parte del marco curricular del Colegio y, de acuerdo con las funciones asignadas a la Secretaría de Planeación (Seplan) en el tema de evaluación educativa y su vinculación con diversas secretarías de esta DGCCH, se planteó un programa de trabajo para el presente ciclo educativo, con base en las tareas comunes con otras secretarías de esta misma dirección.

Una descripción del recorrido histórico de la revisión, seguimiento, modificaciones y actualizaciones de los programas de estudio en el CCH de 1971 a 2023 posibilita la identificación de los principales cambios curriculares; ya que las transformaciones de la educación justifican la actualización de los programas, cuyas ventajas son: contar con un documento de difusión sobre el tema y facilitar a los profesores una visión global de las transformaciones esenciales que se han efectuado hasta ahora.

En este contexto, este trabajo se propuso preparar un reporte histórico de 1971 a 2023, sobre los procesos de actualización al plan y los programas de estudio de este bachillerato universitario, para documentar y reflexionar sobre la revisión curricular.

El reporte se organiza en cuatro apartados principales: método, marco conceptual, marco normativo y la caracterización de acciones institucionales; este último está dividido por etapas, en las se encontró algún cambio en el Plan o programas



de estudio del Colegio. El primer apartado indica el procedimiento realizado para la elaboración de esta investigación. El segundo, recoge algunos conceptos vinculados a la revisión curricular. En cuanto al tercero, contiene algunos de los lineamientos y señalamientos que debe observar la institución para llevar a cabo la actualización de su Plan y, particularmente, sus programas de estudio. El último, presenta un recuento de las acciones institucionales más significativas, respecto al tema de revisión curricular, a través de distintos periodos.

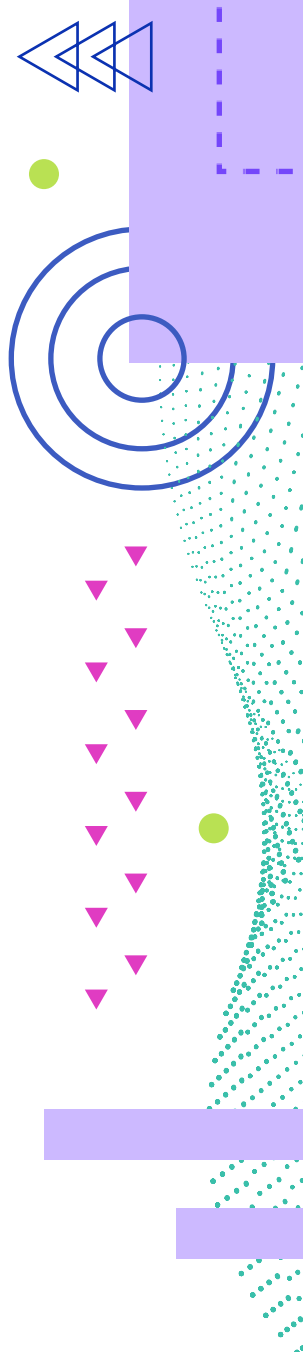
# I. Método

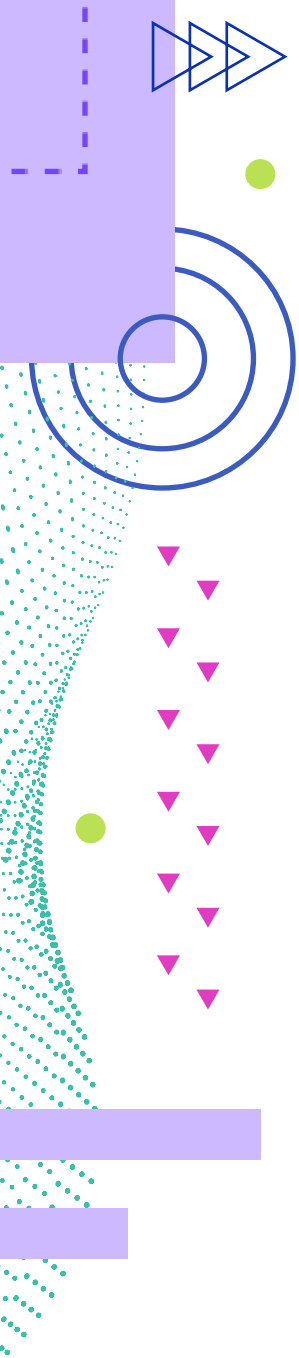
El acercamiento metodológico para la realización de este trabajo fue sobre todo documental. Inicialmente se identificaron las fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas que pudieran contener información útil respecto de las revisiones, ajustes y actualizaciones realizadas a los programas de estudio del Colegio desde 1971 y hasta el 2023.

La investigación realizada es de tipo descriptivo y de corte documental. La investigación descriptiva se propone dar cuenta de las características propias de un objeto de estudio, mostrar sus propiedades para precisar, clasificar y sistematizar los elementos que definen el fenómeno en cuestión (Guevara, Verdesoto y Castro 2020); constituye un tipo de investigación que busca determinar algunas características de conjuntos homogéneos de fenómenos u objetos de estudio con base en criterios sistemáticos, para definir su estructura o comportamiento que permita generar información sistemática y comparable con la de otras fuentes. Aunque se pueden establecer relaciones entre los datos obtenidos para clasificarlos en categorías, resultaría inapropiado establecer comparaciones o relaciones de causa-efecto entre ellos porque afectaría el rigor del trabajo realizado (Sabino, 1992 citado por Martínez, 2018 en Guevara, Verdesoto y Castro 2020, p. 166).

El trabajo se propuso como una investigación documental que ha partido de buscar fuentes pertinentes para identificar, obtener y revisar los recursos documentales que permitieran dar seguimiento a las acciones emprendidas institucionalmente en torno a las modificaciones y actualización del Plan y programas de estudio impulsados por las administraciones del Colegio de 1971 a 2023. Esta labor ha implicado una búsqueda constante y un proceso de estructuración, reestructuración y redirección conforme se fue incorporando nueva información. A lo largo del proceso, ha sido necesario introducir cambios en los tipos de datos recogidos o en los criterios de selección de la información conforme se fue localizando. A la vez, ha implicado procesos de integración que permitan conformar una perspectiva unificada del objeto de estudio (Selltiz, 1970, p. 79).

La revisión realizada ha sido selectiva para elegir las fuentes primarias que podrían apoyar la investigación considerando su pertinencia, importancia y actualidad. A la par de la selección de alguna fuente, se requirió integrar la lista de posibles referencias, considerando todos los elementos que permitieran identificar fácilmente cada texto elegido a través de una ficha técnica, respetando la convención sugerida por la American Psychological Association (APA).





Una vez seleccionadas las fuentes de información, se requirió un acopio de las mismas, impresas o digitales. Este es un procedimiento en investigación cualitativa, donde una fuente condujo a otra y, en consecuencia, se fue realizando el almacenamiento de información bibliográfica, hemerográfica y digital.

A la par de la selección y localización de fuentes de información se fue realizando la consulta respectiva, recuperando los datos referidos a los objetivos, acciones y logros obtenidos en cada caso.

Las fichas de trabajo han permitido ir analizando, sistematizando, y consignando la información contenida en las fuentes que se han localizado; las fichas fueron el recurso que permitió integrar una versión final del trabajo.

Sobre la búsqueda de documentos significativos para el CCH, algunos de ellos editados por la misma institución, además se investigó en la *Gaceta del CCH*, la colección de *Cuadernos del CCH* (publicados en los años setenta y ochenta), los *Nuevos Cuadernos del Colegio*, la revista *Eutopía*, los Informes de la gestión directiva, reportes de investigación y documentos internos, incluidas las actas del Consejo Técnico. Se recuperaron versiones impresas y digitales de documentos representativos en su historia, como la *Gaceta Amarilla*, el *Documenta Volumen 1 y 2*, el *Compendio de Programas de 1979* y el *Plan de Estudios Actualizado de 1996* y algunos de los más recientes de 2023: *Bases para la revisión y Ajuste de los Programas Actualizados del Plan de Estudios del Colegio* y *Guía para la Revisión y Ajuste de los Programas de Estudio del Colegio de Ciencias y Humanidades 2023-2024*.

Paralelamente a la búsqueda documental, se hizo una revisión del marco normativo de la Universidad para comprender mejor las bases sobre las cuáles se realizan los procesos de actualización y modificación curricular. Se incluyó la revisión de los siguientes documentos: *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, *Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (RGAPPE)*, *Marco Institucional de Docencia (MID)* y *Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades*. En esa búsqueda, se necesitó analizar el *Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio (1986)* y el *Reglamento General para presentar, aprobar y modificar Planes de Estudio (RGPAMPE, 2015)*.

A partir de la información recopilada, se desarrollaron formatos y tablas comparativas para el vaciado de la información, procurando la organización cronológica para su posterior procesamiento. En esta fase de acopio se identificaron las fechas clave en el proceso de desarrollo curricular del CCH y se establecieron las divisiones temporales en las que se presentan los resultados de este trabajo y que se mencionan a continuación: 1971 a 1979, 1980 a 1996, 1997 a 2005, 2006 a 2010, 2011 a 2017 y 2018 a 2023; de acuerdo con eventos significativos en el desarrollo de dichos programas.

Cabe destacar que, por la naturaleza del trabajo, no todas las fuentes son precisamente actuales, en atención a la búsqueda histórica realizada, algunas de ellas datan de hasta cincuenta años.

## II. Marco conceptual

En esta sección se retoman conceptos vinculados a la revisión de planes y programas, cuyo fin es el manejo de acepciones según la comprobación de datos consignados en los documentos disponibles para este trabajo, posibilita la organización de la información alrededor de la cual se realiza la revisión curricular.

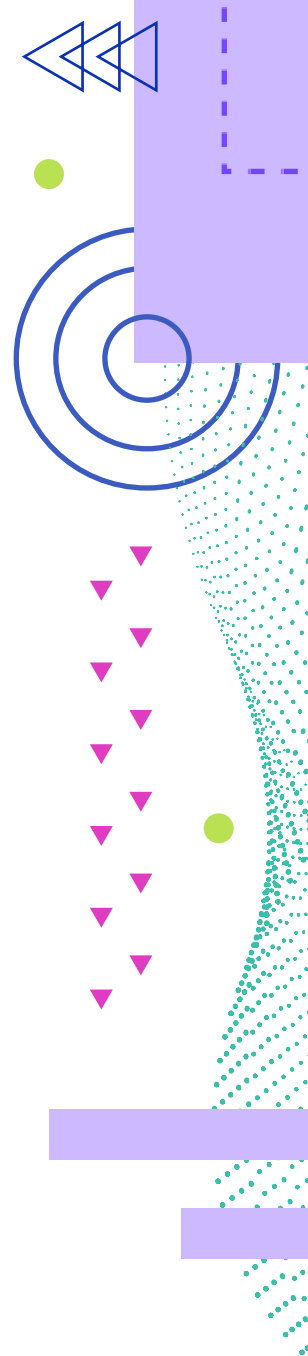
El proceso de revisión curricular se enmarca en la evaluación educativa, pretende hacer un diagnóstico para valorar las condiciones de los planes y programas de estudio, los métodos, materiales relativos y demás condiciones referentes al currículo de una institución.

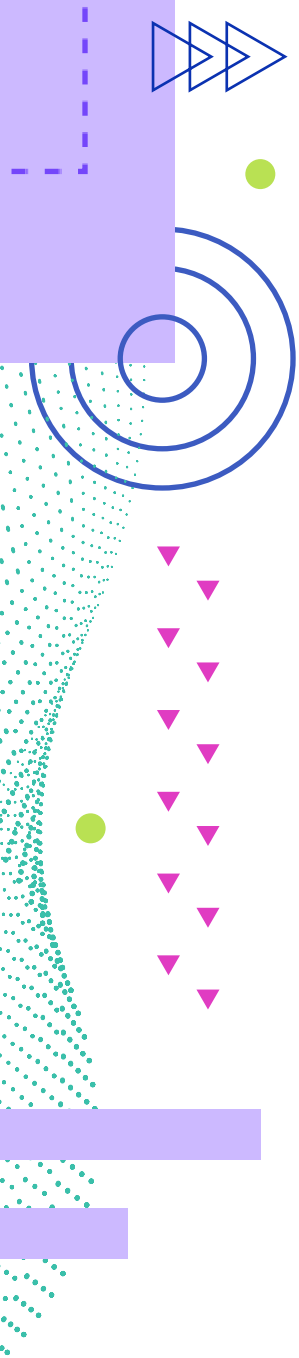
El tema de desarrollo curricular en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) ha estado presente desde sus orígenes, acción que ha permitido valorar algunos elementos de su vida académica y renovación periódica. El primero de los conceptos presentes para este trabajo es el de *desarrollo curricular*, entendido como parte de la actualización de la vida académica de una institución educativa, en función de los retos y contexto por el cual transita. Este proceso facilita la formación de profesores, la revisión de materiales didácticos de acuerdo con los tiempos recientes, o bien, darle sentido a los que han resultado indispensables para la formación de los estudiantes. El *desarrollo curricular* implica entonces, abordar y revisar los programas mediante la ejecución de acciones orientadas hacia una educación de calidad.

De acuerdo con Díaz-Barriga, Lule, Pacheco, Saad y Rojas-Drummond (2015), el *currículo* es concebido como una “conclusión deducida de un proceso dinámico de adaptación al cambio social y al sistema educativo” (p. 19). Incluye elementos de contexto, la definición de elementos internos como fines, objetivos, medios y procedimientos, así como el diseño de programas específicos de estudio, organización de experiencias de aprendizaje, diseño de contenidos; entre los elementos externos se consideran las teorías del aprendizaje y los efectos sociales, políticos y económicos.

En el sentido anterior, hay que considerar las tendencias existentes entre los modelos y las propuestas curriculares, al respecto Flórez (2006) reconoce las siguientes: educación basada en competencias (EBC); currículo flexible (CF); constructivismo psicopedagógico y psicología cognitiva y sociocultural; formación meta-curricular orientada al desarrollo de habilidades cognitivas, del pensamiento, académicas, sociales, comunicativas o específicas de los dominios disciplinares; incorporación de nuevas temáticas.

Por otra parte, en opinión de Lafranceso (2014) hay infinidad de acepciones de currículo de acuerdo con diversos autores y años en que se ubiquen; este autor en





el texto *Currículo y Plan de Estudios* presenta un recuento por década de las principales tendencias y autores en esta definición y para el siglo XXI ofrece una amplia acepción en dos vertientes: a) desde el campo disciplinario y b) desde los medios de que se vale para lograr la formación integral de los educandos (pp. 26-27).

Otro concepto relevante en el tema es el *Plan de estudios* concebido como un documento aprobado por los cuerpos colegiados, que define los caminos a seguir por los alumnos, profesores y autoridades de una institución. De acuerdo con Rojo, González, Obregón, Sierra y Sosa (2018) permite:

en primer lugar, a los alumnos seguir una ruta para lograr su formación profesional, en segundo lugar, a los profesores les indica cuál es su responsabilidad para contribuir a la formación de los futuros profesionales y; en tercer lugar, ayuda a las autoridades a planear y ejecutar las actividades necesarias para que las prescripciones señaladas en el plan de estudios se concreten (p. 3).

Los *planes de estudio* de acuerdo con el Consejo Nacional de Educación (CNEDE): "Definen la organización del tiempo escolar para el logro de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares, detallados en horas mínimas de clases para cada curso y sus respectivas asignaturas". En tanto que los *programas de estudio* "Ayudan a organizar y orientar el trabajo pedagógico del año escolar, proponiendo al docente un ordenamiento de los Objetivos de Aprendizaje (OA) determinados en las Bases Curriculares. Constituyen una orientación acerca de cómo secuenciar los OA, cómo combinarlos entre ellos, y cuánto tiempo destinar a cada uno durante el año" (CNEDE, 2023).

Los *programas de estudio*, de acuerdo con Pansza y Moran (2001), son:

una formulación hipotética de los aprendizajes, que se pretende lograr en una unidad didáctica de las que componen el plan de estudios, documento éste que marca las líneas generales que orientan la formulación de los programas de las unidades que lo componen. En todo programa es importante el tiempo que se cuenta para desarrollar el trabajo docente y el lugar en el que este se llevará a cabo, El "programa escolar, debe ser concebido como una propuesta mínima de aprendizaje relativos a un curso particular" (sic) (p. 3).

En este sentido, es importante recuperar entre dichos aprendizajes también los aspectos específicos de un curso o asignatura, incluyendo propósitos, aprendizajes, contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación.

De acuerdo con el RGPAPPE un *programa de estudios* de asignatura es "el contenido de una materia, en la cual se encuentra la ordenación de las unidades temáticas, métodos de enseñanza, bibliografía y evaluación de conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades, destrezas, y perfil profesiográfico, entre otros" (UNAM, 2023). Además, señala que los programas de asignaturas constituyen "el instrumento de trabajo que regula, guía y da secuencia a los procesos de ense-



ñanza-aprendizaje” (UNAM, 2023), pues contiene los elementos necesarios para asegurar los aprendizajes esperados.

Por otro lado, y de acuerdo con los *Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudio*, descritos en la Normativa Universitaria de la Universidad de Colima, en esta estructura, se deben señalar “las relaciones horizontales y verticales de las materias establecidas como obligatorias, optativas y electivas, así como las etapas de formación (básica, disciplinaria e instrumental-profesional), con las que se pretende lograr el perfil de egreso propuesto” (Universidad de Colima, 2016, p. 31).

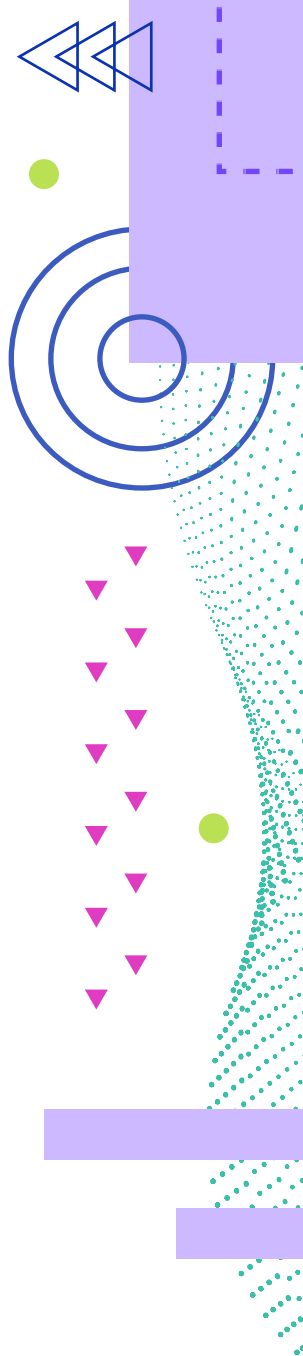
En cuanto a la definición de mapa curricular, se puede entender como una representación sintética y gráfica de contenidos de cada asignatura del Plan de estudios (Díaz, 2007, p. 42). Asimismo, Aranda y Salgado (2005) plantean que: “se traduce en los planes de estudio que organiza secuencias preferenciales de las distintas unidades de aprendizaje incluidas en el currículo” (p. 27). En el caso del CCH, es la representación gráfica del Plan de estudios donde se pueden revisar los nombres de las 73 asignaturas, distribuidas por semestre, los créditos correspondientes a cada una de ellas y su duración en horas.

Para efectos del mismo reglamento se entiende por *asignatura, módulo o actividad académica* a “cada uno de los contenidos o conocimientos que se imparten en las entidades académicas de la UNAM y que conforman los planes y programas de estudio, mismas que pueden ser de tipo teórico, práctico, teórico-práctico y de carácter obligatorio, obligatorio de elección, optativo u optativo de elección” (UNAM, 2023).

A su vez, en este proceso de revisión, se precisó deslindar el significado de *modificación y actualización* de un plan de estudios, que, de acuerdo con el *Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (RGPAPE)*, se entiende por *modificación* “la transformación de uno o varios de los aspectos de un plan de estudios mencionados en el artículo 20 del presente Reglamento. Cualquier plan de estudios podrá ser modificado una vez que se haya implementado en su totalidad y tras el egreso de la primera generación, más un año adicional, previa evaluación” (UNAM, 2023).

Por otra parte, la *actualización* se define como el proceso en el:


(...) cual se realizan ajustes en los temas y subtemas de los contenidos de asignaturas, módulos o actividades académicas obligatorias del plan de estudios vigente, específicamente en torno a su ubicación en la estructura curricular; comprende también la renovación de contenidos temáticos y sus actividades didácticas, evaluación del aprendizaje, perfil profesiográfico, bibliografía, inserción de nuevas asignaturas, módulos o actividades académicas de carácter optativo y cambios en las normas operativas de un plan de estudios (UNAM, 2023).





### III. Marco normativo

Este apartado contiene algunos de los lineamientos que debe observar la institución para llevar a cabo la actualización de su Plan y particularmente sus programas de estudio.



El CCH se crea en 1971 y su puesta en marcha parte de una serie de lineamientos respecto a los Programas de la Unidad Académica del Bachillerato (González y García, 2013, p. 99-108). En dichos lineamientos se establece que el estudiante que concluya con los créditos podrá acceder a cualquier carrera de la Universidad. Se afirma que la Unidad Académica elaborará planes de estudio para ofrecer adiestramiento técnico a los estudiantes, que serán de carácter optativo. Respecto de los planes de estudio se aclara que “permanentemente el Colegio revisará y, en su caso, actualizará el plan de estudios”. De igual manera se advierte que “los programas deberán ser publicados anualmente.” (CCH, 1979b, p. 13).

El documento se modificó en algunos artículos e interpretaciones y para 2004 el Consejo Académico del Bachillerato (CAB), publicó un texto sobre *Normatividad*, en el cual, un apartado relativo a los Lineamientos generales para la evaluación curricular en el Bachillerato de la UNAM (CAB, 2004, p. 39-43) señalaba indicaciones para la revisión y actualización de Plan y programas de estudios. Esta información fue considerada en esos años para el proceso de revisión del estado que guardaban los programas de estudio en el Colegio.

Respecto del periodo que debe transcurrir para la revisión de los programas de estudio, el *Reglamento General para la presentación, aprobación y modificación de Planes de Estudio* (RGPAMPE, 2015) incluyó en la Normatividad Académica de la UNAM, Capítulo III, un punto referente a la Aprobación de los Planes de Estudio, donde el Artículo 15, indica que:

Cada seis años los consejos técnicos realizarán un diagnóstico de los planes y programas de estudio de su competencia, con la finalidad de identificar aquellos que requieran modificarse parcial o totalmente. Las propuestas de nuevos planes de estudio podrán derivarse de este diagnóstico. Los consejos técnicos y los directores de las entidades académicas difundirán la información respecto de los proyectos de modificación de planes y programas de estudio de manera amplia a través de boletines, circulares, gacetas o medios electrónicos al alcance de la Universidad. Asimismo, se fijarán lineamientos para promover y conducir la participación de la comunidad en la evaluación de los planes de estudio y en los procesos de modificación, de la manera que los consejos técnicos lo estimen conveniente. El diagnóstico será conocido por los consejos académicos de área de bachillerato, según corresponda.

No obstante, lo anterior, sobre el tiempo para el diagnóstico de los planes y programas, en el *Reglamento General para la presentación y aprobación de Planes y Programas de Estudio* (2023), refiere en su artículo 31 que “Los planes y programas de estudio deberán ser evaluados, en un primer momento, un año después del egreso de la primera generación, posteriormente deberán ser evaluados cada cinco años”.

De igual manera, afirma que si los consejos técnicos de las entidades determinan que no es necesaria una modificación o actualización “los mismos continuarán aplicándose en sus términos originales y deberán notificarlo a los CAAS correspondientes”, pero deberán volver a revisarse transcurridos cinco años.

Un documento elaborado en 2023 por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), titulado *Análisis comparativo del Plan de Estudios oficial (1996) de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y sus versiones 2003 y 2016*, tuvo como propósito dar a conocer los resultados de un análisis comparativo de los cambios efectuados al plan de estudios oficial.

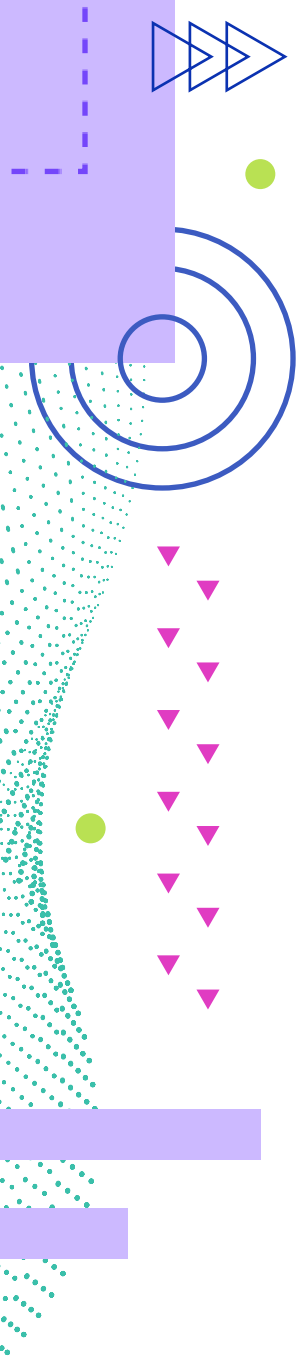
El documento anterior permitió retomar algunas consideraciones sobre los cambios curriculares aplicables a los planes y programas de estudio en la UNAM, según la normatividad vigente, las instancias que deben aprobarlos, dependiendo de su impacto (CUAIEED, 2023, p. 3), lo cual resultó muy útil en la revisión de textos del Colegio para los datos alusivos al tema de plan y programas de estudio, pero sobre todo esta explicación de las instancias que deben estar al tanto de las modificaciones que, en este caso, ha implementado el CCH.

Entonces, para efectuar una modificación o actualización al Plan y programas de estudio de una institución es necesario atender una serie de criterios, procesos, evaluaciones y aprobaciones en distintas instituciones vinculadas al tema, a fin de realizar un procedimiento acorde a los marcos legales educativos.

Para observar el procedimiento anterior, es importante rescatar los aspectos sugeridos por los siguientes documentos:

- Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (RGPAPE).
- Marco Institucional de Docencia (MID) y
- Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

El Marco Institucional de Docencia (MID) establece que en los planes y programas de estudio se abordan los criterios pedagógicos con relación al nivel de participación de profesores y alumnos, así como las formas de evaluación y seguimiento académico. En su numeral 5, afirma que el programa de estudios es “la descripción del conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje estructuradas de tal forma que conduzcan al logro de los objetivos de una determinada asignatura o módulo”



(UNAM, 2003, p. 23). Estos “deben atender tanto a las necesidades del desarrollo científico y tecnológico prioritarias para el país, como al desarrollo del conocimiento y a la preservación de la cultura nacional” (p. 22).

En cuanto a la distinción entre modificación y actualización es necesario destacar el nivel de ajuste que se le puede hacer a un programa. El MID establece que se considera pertinente que la DGAE informe al Consejo Académico sobre las modificaciones hechas, pues de acuerdo con el

Artículo 12, párrafo segundo, del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, cuanto éstas comprendan más del 50% del plan de estudios, a fin de que el consejo académico dictamine sobre la conveniencia de que los consejos técnicos respectivos elaboren un proyecto de modificación sustancial del plan de estudios del que se trate (UNAM, 2003, p. 24).

Otra de las cuestiones que es necesario precisar en los procesos de renovación curricular, es saber quiénes y de qué forma participan en éstos. De acuerdo con el Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, en los procesos de ajuste y actualización de los programas de estudio tienen un papel importante instancias como el Comité Educativo Asesor, El Consejo Técnico, el director general, los directores de los planteles y el conjunto de los profesores.

Es tarea del Comité Educativo Asesor: “asesorar al Director General del Colegio y a su Consejo Técnico en relación con cambios y ajustes propuestos en su plan y programas de estudio” (UNAM, 2020). El Consejo Técnico podrá “estudiar y analizar las propuestas de planes y programas de estudio del Colegio, sometiéndolas, por conducto del Director General, a la consideración y aprobación” (UNAM, 2020); entre sus atribuciones también está la de “fijar los criterios generales y los requisitos a que deberán ajustarse los planes y programas académicos de docencia, investigación y difusión cultural del Colegio” (UNAM, 2020).

Cabe mencionar que, para las cuestiones relacionadas con el plan y los programas de estudio, se necesita la mayoría calificada, de por lo menos dos tercios de los votos. Como facultades de esta figura se incluye “Planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades y programas académicos y administrativos del Colegio, dentro de los lineamientos generales que establezca el Consejo Técnico del Colegio” (UNAM, 2020).

Los directores de cada plantel son considerados también dentro de este reglamento, retomando como algunas de sus facultades “Planear, organizar y dirigir, supervisar y evaluar, en acuerdo con el director general del Colegio, las actividades y programas académicos y administrativos que se realicen en el plantel, dentro de los lineamientos generales que establezca el Consejo Técnico del Colegio” (UNAM, 2020).

Finalmente, se dispone que los consejos académicos serán “órganos auxiliares del Consejo Técnico del Colegio para los asuntos relativos a los programas de estu-

dio, la formación y actualización de profesores, los planes y programas de trabajo y actividades del personal académico” (UNAM, 2020).

Por otro lado, es preciso considerar la participación que se requiere de parte de la comunidad. En el RGPAPPE se establece que las personas titulares o los consejos técnicos de las entidades deberán difundir información sobre los procesos de evaluación, modificación o actualización de planes y programas de estudio por medios electrónicos, gacetas, circulares, foros, etcétera, con el objetivo de “promover la participación de toda la comunidad universitaria en dichos procesos” (UNAM, 2023).

El Reglamento del Colegio, por su parte, establece en su artículo 44, que corresponde al conjunto de profesores de cada área-plantel o departamento académico:

Participar, conforme a lo dispuesto por los ordenamientos correspondientes, en los procesos mediante los cuales se elaboren o revisen planes y programas de estudio; planes de trabajo del área o departamento académico y, en su caso, del plantel; planes de formación y actualización de profesores, así como en lo relativo a las actividades del personal académico (UNAM, 2020).

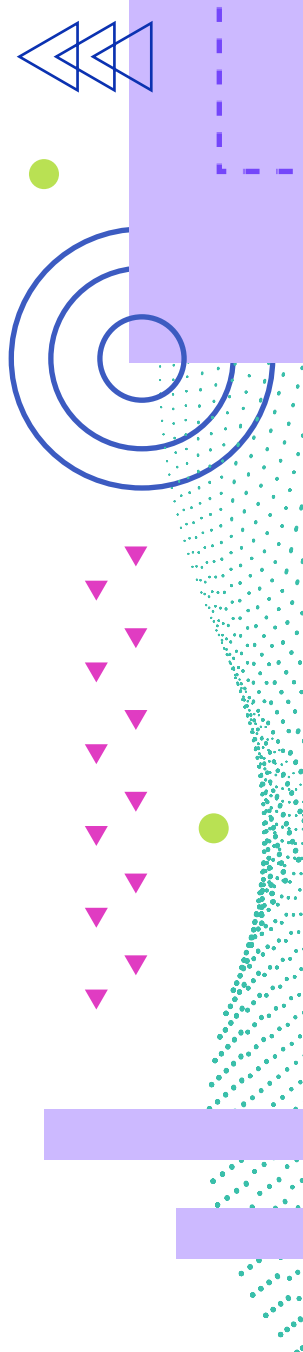
Como antecedente sobre la normatividad en materia de planes y programas de estudio, el artículo 124, fracción VI, del *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México* (UNAM, 2023), señala que corresponde al Consejo Académico del Bachillerato (CAB):

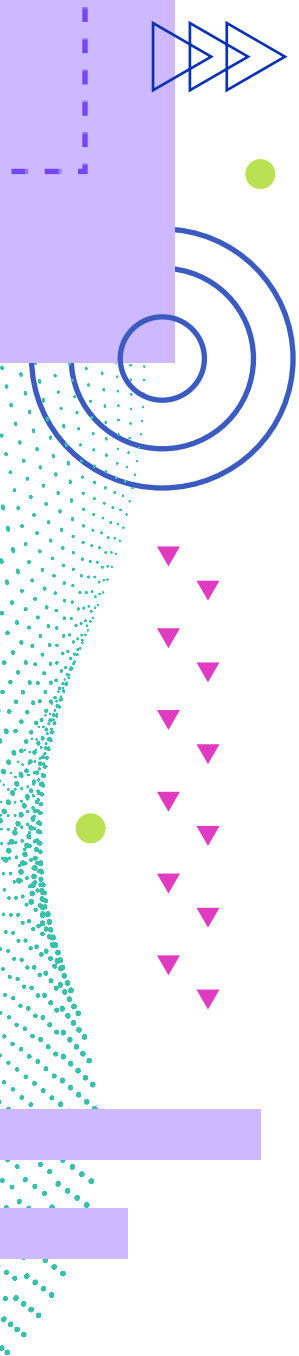
Revisar y, en su caso, aprobar la creación, modificación y cancelación de planes y programas de estudio del bachillerato, y llevar a cabo su constante actualización, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el Consejo Universitario con fundamento en los ordenamientos correspondientes.

Según el Reglamento General para la presentación y aprobación de Planes y Programas de Estudio (2023), para modificar un plan, deben considerarse las revisiones periódicas y evaluaciones, considerando los avances en los campos de conocimiento y los cambios en las demandas del entorno.

La modificación de un plan de estudios se basará en las revisiones y evaluaciones del mismo, en el análisis del estado actual de los campos de conocimiento y en las demandas del contexto académico, institucional, social y laboral. Incluirá un análisis de los requerimientos institucionales para hacer viable la modificación del plan de estudios.

Respecto de la difusión del plan y de las reglas de aplicación, los lineamientos indican la organización de conferencias y mesas redondas para explicar las materias y sus relaciones con diferentes tipos de trabajo. Entre otros de los lineamientos se incluye lo siguiente: la posibilidad de acreditar los cursos de lenguas extranjeras por medio de un examen, sin asistir a clases; la indicación de que la metodología de enseñanza enfatizará la “práctica de los conocimientos impartidos” (p. 13); la





obligación para los planteles de organizar de forma permanente actividades deportivas y estéticas; y de que en cada plantel se debe tener una planta de profesores de carrera, de asignatura y de ayudantes.

En resumen, y de acuerdo con los documentos del MID y RGPAPPE, si los ajustes a los programas de estudio comprenden más del 50 % de su contenido, hay que considerar que es una modificación del Plan y no sólo una actualización. Para iniciar un proceso de modificación es necesario un procedimiento ante diversas instancias universitarias competentes, para notificar y normar esos cambios. En el caso del Colegio, serían las siguientes:

1. Consejo Técnico del CCH.
2. Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
3. Consejo Académico del Bachillerato (CAB).
4. Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED).

El H. Consejo Técnico del CCH empezó el registro de sus sesiones de trabajo en 1992. A partir de ese año, en las diferentes actas quedaron registradas las actividades y su aprobación respecto a la revisión del Plan y programas de estudio.

En el marco normativo, a partir de la gestión de la Lic. Lucía Laura Muñoz Corona, al frente de la Dirección General del CCH, se avanzó en algunos registros y discusiones sobre actualizaciones a los programas de estudio y fue hasta la administración del Dr. Jesús Salinas Herrera, que se aprobaron esos cambios, con algunos ajustes.

Fue en la administración 2014-2018 de la DGCCH que “el trabajo curricular se circunscribió a la Actualización de los Programas de Estudio, (...)”. Para esta etapa se conformaron nuevos grupos para la revisión de los programas” (CCH, 2019, p. 5). Se realizó un programa de seguimiento a las propuestas aprobadas, la organización y funcionamiento de seminarios centrales y la impartición de un diplomado por asignatura.

Un avance significativo en este tema fue la aprobación del pleno del H. Consejo Universitario de la UNAM, el 7 de agosto de 2020, de los planes y programas de estudios técnicos del Colegio:

la adecuación de los planes y programas de estudio de quince opciones técnicas, las cuales ahora serán identificadas como Estudios Técnicos Especializados (ETE). Este acontecimiento es digno de reconocerse en el marco del 50 aniversario del Colegio, ya que, desde la creación de nuestro bachillerato, dichos estudios fueron previstos para ofrecer una alternativa laboral a los jóvenes estudiantes, pero sus programas de estudio no habían sido reconocidos por el máximo órgano de gobierno de la Universidad (CCH, 2021, p. 3).

## IV. Caracterización de acciones institucionales

En esta sección se hace un recuento cronológico de las acciones institucionales más significativas en cuanto a la revisión del Plan y los programas de estudio.

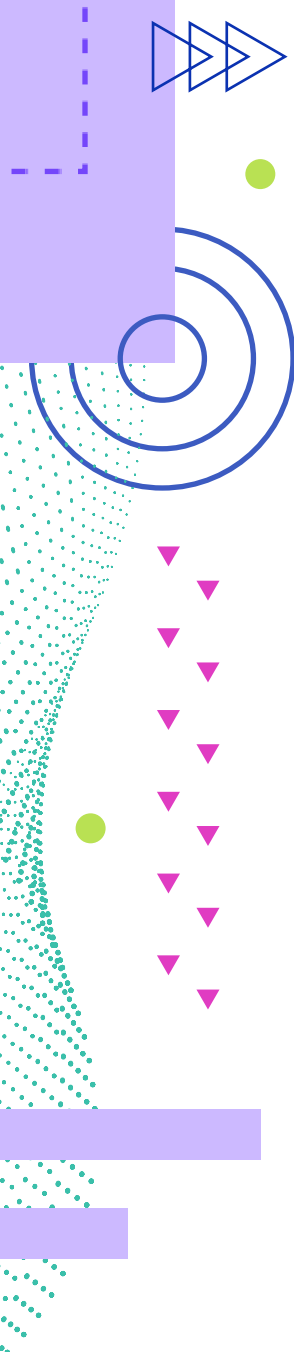
### 1971 A 1979

El Colegio de Ciencias y Humanidades inició sus tareas de enseñanza y aprendizaje con la propuesta curricular publicada en la *Gaceta amarilla* el 1º de febrero de 1971, en la cual se detallan las asignaturas del tronco común, de 1º a 4º semestres y las optativas de 5º y 6º, también se enlistan las posibles opciones técnicas y se define la filosofía del nuevo bachillerato, basada en dos lenguajes (la matemática y lengua materna) y dos métodos de investigación (el Científico Experimental y el Histórico-Social). En ese documento, se reconoció al CCH como un bachillerato propedéutico, pero también como una alternativa terminal, para los jóvenes que desearan integrarse al mundo laboral.

Respecto a esos orígenes del CCH, Bartolucci y Rodríguez (1983) destacan como características del bachillerato la formación polivalente y básica. El Plan de estudios propuesto desde el inicio se consideró como una “síntesis de una vieja experiencia pedagógica tendiente a combatir el vicio que hemos llamado enciclopedismo”, que ofrezca una preparación con énfasis en “las materias básicas para la formación del estudiante”, entendiendo aquellas que permitan al estudiante “tener la vivencia y la experiencia del método experimental, del método histórico, de las matemáticas, del español, de una lengua extranjera, de una forma de expresión plástica” (CCH, 1971, p. 7).

En este mismo año, 1971, los departamentos de pedagogía y psicología e información de la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades presentaron a la comunidad la *Guía del Profesor de Ciencias y Humanidades* (1971), entre otros puntos incluyó apartados sobre criterios de eficiencia en la labor de los maestros, el Plan de estudios del CCH, comentarios al plan de estudios, metodología, evaluación y la disciplina. El texto señala que una de las finalidades del Colegio respecto al Plan de estudios “tiende a combatir el enciclopedismo y hace énfasis en las materias básicas, pero fomenta también las especialidades y la cultura del especialista” (Departamento de Pedagogía y Psicología e Información, 1971, p 2).





Esa *Guía*, entre sus finalidades, señalaba como tarea esencial de los profesores: Adecuar el programa a la realidad de cada grupo; Evaluar el progreso de cada alumno y Evaluar la labor realizada en cada grupo.

En 1972, el Colegio de Ciencias y Humanidades publicó un folleto sobre los *Programas de las Materias del Primero y Segundo Semestres (Ciclo de Bachillerato)*. El texto incorporó “las modificaciones sugeridas por las experiencias recogidas hasta la fecha de su aplicación” (Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, 1972, p. 1). Se explica también en este texto quiénes prepararon los temarios para el primer semestre y el procedimiento para realizarlos. Los jefes de área prepararon los programas del segundo semestre, previa revisión con instancias para someterlos a la consideración de los Coordinadores de las Comisiones de Programas.

Ese documento de 1972 incluyó varios apartados: Bases pedagógicas del Colegio de Ciencias y Humanidades; Introducción a los programas del Colegio de Ciencias y Humanidades; lista de asesores de los programas; los Programas del Taller de Redacción (primero y segundo semestres), cuyos puntos incluyeron a su vez: introducción, objetivos, contenidos, sugerencias de actividades para los alumnos, sugerencias metodológicas, correlaciones con otras asignaturas, material didáctico, bibliografía.

Otros programas de las asignaturas contemplados en ese texto fueron: Taller de Lectura de Clásicos Universales (primer semestre) y Programa de Taller de Lectura de Clásicos Españoles e Hispanoamericanos (segundo semestre) con rubros similares al Taller de redacción fueron Inglés (aunque sólo con los rubros siguientes: introducción, objetivos, contenidos y material audiovisual; Programa de Matemáticas (primero y segundo semestres), Física (primer semestre) Química I (segundo semestre), la cual incluyó además una explicación sobre correlaciones con Física, material didáctico, bibliografía para el maestro y para el alumno, Anexo I y II de prácticas; Historia (primero y segundo semestres) con material didáctico, bibliografía A: para el maestro de primer semestre y B: para el maestro, segundo semestre.

En ese mismo año, 1972, a través del Ciclo de Bachillerato se requirió la asesoría de los académicos Dr. Luis Rius Azcoitia, Dr. Rubén Bonifaz Nuño, Ing. Armando Cortínez Guerrero, Lic. Santiago García Leauteaud, Dr. Santiago López de Medrano, Juan Luis Cifuentes Lemus y Dr. Francisco López Cámara; también se presentó el *Programa de las Materias del Tercer Semestre (Ciclo de Bachillerato)*, donde se hizo un recuento de la experiencia de los primeros semestres de trabajo de los profesores y sus puntos de vista acerca de los programas para ese ciclo.

Un año más tarde, 1973, la Unidad Académica del Bachillerato presentó una versión más terminada del documento de 1972, el cual llevó el mismo título *Programa de las Materias del Tercer Semestre (Ciclo de Bachillerato)*. En esta ocasión se reiteró el Programa de Taller de Redacción e Investigación Documental I y II (tercero y cuarto semestres) y el Programa de Taller de Lectura de Autores Modernos Universales (Tercer Semestre) se presentó como versión provisional; Inglés y Francés (tercer semestre) conservaron una estructura semejante a 1972; mientras que las asigna-



turas de Matemáticas III e Historia de México II (Tercer semestre) mantuvieron la estructura del año precedente, sólo con algunas adecuaciones en los materiales y bibliografía, principalmente en el programa de Historia.

Los primeros programas del Colegio fueron muy puntuales en los propósitos, los contenidos y la orientación a los docentes y alumnos sobre cómo debían implementarse. Gracias al esfuerzo de los profesores, a la suma de experiencias y al trabajo colegiado, que consumía su tiempo libre de los fines de semana, se fueron perfilando los programas operativos.

Hasta 1972, y a partir de la organización de los profesores en las academias, se llevó a cabo la "revisión de programas y materiales de apoyo didáctico"; también se elaboraron las primeras guías de estudio para los exámenes extraordinarios" (CCH, 1985, p. 51). Después de los dos primeros años, y apegados a las *Reglas y criterios de aplicación del Plan de Estudios* propuestos (González y García, 2013), se menciona que "Permanentemente el Colegio revisará y, en su caso, actualizará el Plan de estudios" (p. 93).

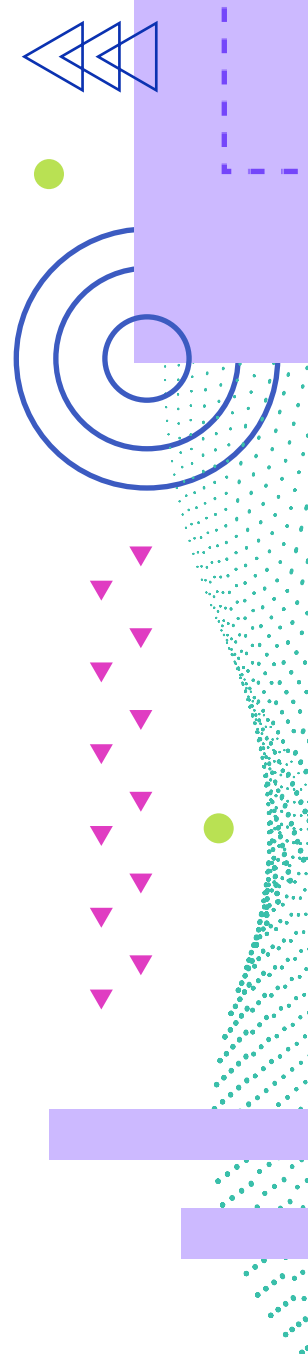
En ese documento, los programas que presentaron una propuesta completa fueron: Taller de Redacción I y II, Matemáticas III, Historia de México II y Lectura III, con la siguiente estructura: introducción, objetivos generales y especiales, contenidos, actividades para los alumnos, sugerencias metodológicas, correlaciones con otras asignaturas, material didáctico y bibliografía para el maestro y el alumno.

En el caso de las materias de Inglés y Francés, por ser programas con una estructura diferente a las demás, con metodología y actividades especiales sólo incluyen, en Inglés III: introducción, objetivos y material didáctico, mientras que Francés III tiene: introducción, objetivos, contenidos, sugerencias metodológicas y material audiovisual. Para el caso de Biología I, tercer semestre, no se incluye en ese texto.

Para 1975, se hizo una Compilación de programas, organizados por áreas y temas, con algunas sugerencias bibliográficas. A este trabajo inicial, se sumó un nuevo Compendio (documento de trabajo), publicado luego en 1979, que reúne los programas indicativos por áreas académicas; se agregan sugerencias metodológicas de trabajo, evaluación y bibliografía.

En 1976, el Plantel Naucalpan del CCH, con el apoyo de Bazán Levy (1976) publicó nuevamente un extracto de la *Guía del Profesor del Colegio de Ciencias y Humanidades*, cuya intención fue presentar aspectos pedagógicos aplicables al Colegio.

Ese texto de 1976 retoma las finalidades del Colegio y menciona que los "Planes y programas de estudio tienden a dar una mayor flexibilidad y una más fácil adecuación a las necesidades futuras de la enseñanza" (p. 1). Además, agrega de nueva cuenta que "El plan de estudios tiende a combatir el enciclopedismo y hace énfasis en las materias básicas, pero fomenta también las especialidades y la cultura del especialista" (p. 2). Los apartados de esta guía incluyen: Finalidades del Colegio de Ciencias y Humanidades; Criterios de eficiencia en la labor de los maestros del Colegio de Ciencias y Humanidades; Mapa curricular; comentarios al Plan de Estudios; Metodología, La evaluación en el Colegio de Ciencias y Humanidades; La disciplina en el CCH.



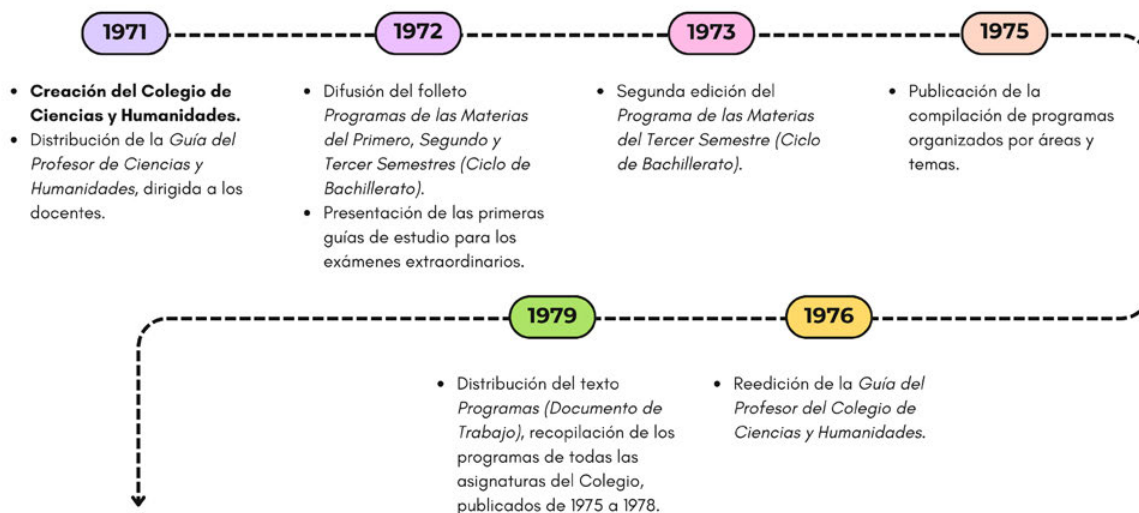
En síntesis, durante los siete primeros años de vida del CCH, Palencia (1978) explica ampliamente que fueron los propios profesores quienes desarrollaron los programas de estudio que ellos mismos impartían, “programas técnicamente superiores a los de otras dependencias y para los que la Universidad como institución formal apenas ha orientado[sic] recursos...” (p. 176).

En 1979, la Secretaría Auxiliar de la secretaria Académica de la Dirección de la Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades presentó el texto *Programas (Documento de Trabajo)*, donde se agradece la cooperación de 112 profesores del Colegio quienes colaboraron en la preparación y revisión de ese material.

El documento anterior se imprimió en 508 páginas y hace un recuento de cómo desde 1975 se inició la compilación de programas, publicados en 1976 y 1977, y en 1978 se preparó ese documento en forma estructurada, con los diferentes programas para todas las asignaturas del bachillerato.

El texto de *Programas (1979a)* indica en su parte introductoria algunas notas sobre los objetivos de creación del Colegio, los objetivos para el bachillerato, el plan de estudios para el bachillerato del CCH, el mapa curricular del plan de estudios con 67 asignaturas distribuidas en los seis semestres. Asimismo, incorpora información de la ubicación de las asignaturas por área (Matemáticas, Método Experimental, Análisis Histórico Social, Talleres del Lenguaje) y semestre y una breve explicación del sentido de las áreas, así como un recuento de cómo está constituido cada uno de los programas, donde, en una primera parte se encuentran los programas de las asignaturas correspondientes a los semestres de primero a cuarto y, en una segunda parte, quinto y sexto semestres, organizadas todas ellas de acuerdo con el área correspondiente.

## Revisión de los programas de estudio, 1980-1996



## 1980 A 1996

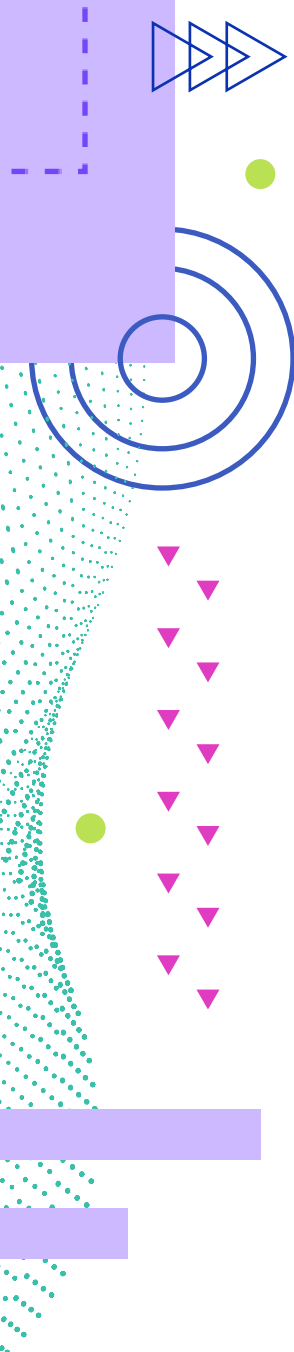
Durante 1980, se llevó a cabo el “proceso de revisión del contenido y orientación de los programas de estudio. Se establecen en esa ocasión los modelos de documentos que habrían de configurar los programas del bachillerato ...” (CCH, 1985, p. 53).

En abril de 1989, la directiva del Colegio presentó un Plan de Trabajo para el Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades 1989-1992 en el que se estableció, como prioridad, la revisión del Plan y los Programas de Estudio (CCH, 1989), para lo que se realizaron las siguientes acciones: publicación del libro *Reflexión curricular sobre el CCH* (1990), instalación de comisiones por área y el departamento de idiomas, integradas por casi 90 profesores de los cinco planteles.

Fue en 1991, que el CCH impulsó la revisión del plan y los programas de estudio, producto de una serie de reflexiones, orientaciones y actividades colegiadas. Para 1992, se hizo la difusión de la Primera aproximación a la *Revisión del plan de estudios del Bachillerato del CCH* (Ibarrola, 1992) y la *Serie de Documentos sobre la Revisión del Plan y los Programas de Estudio; aprobación de los Criterios Generales para Orientar los Planes de Trabajo de los Consejos Académicos y enmarcar el trabajo de los profesores de Carrera y Consejos Académicos para el Ciclo Escolar 92-93* (1992).

En resumen, los trabajos de ese proceso de revisión estuvieron a cargo de una “comisión que hizo trabajo preparatorio, consistente en la selección, sistematización y difusión de los documentos producidos por los profesores del Colegio y relacionados con el análisis y la reforma curriculares” (CCH, 1992, p. 2). La concepción de la revisión del plan de estudios estuvo centrada en “lograr que en las clases los nuevos y mejores programas efectivamente se apliquen y que los alumnos salgan mejor preparados” (p. 2). El documento explicado a los alumnos contenía un recuento de los trabajos realizados previos a la publicación, donde se recupera lo siguiente:

- 1989 a 1991. Difusión de los documentos producidos por los profesores del Colegio y relacionados con el análisis y reforma curriculares.
- 1992, publicación del Cuadernillo Núm. 6 donde se dieron a conocer los cinco principios para la revisión curricular del Bachillerato del CCH.
- 1992, Aproximaciones a la Revisión y síntesis sometidas a la discusión de los profesores durante las Semanas Académicas.
- 1994, Publicación de la Primera Aproximación a la Propuesta de Modificaciones del Plan de Estudios.
- 1994, Consulta organizada por el Consejo Técnico para la discusión de las modificaciones al Plan de Estudios discutida por profesores y alumnos.
- Primera Aproximación a las Propuestas de Programas de quinto y sexto semestres.



En 1994, en el Cuadernillo número 30 de la *Gaceta CCH*, se publicó el documento titulado *Programas Institucionales*, (Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, 1994a) cuya elaboración estuvo a cargo de José Eduardo Robles Uribe y José de Jesús Bazán Levy, Dulce María Santillán y Francisco Cortés. Parte de ese documento explica la importancia de los programas institucionales para la puesta en marcha del plan de estudios, así como los elementos articuladores entre los docentes, la institución y los propios estudiantes.

Se expresa en ese cuadernillo que al hablar de “programas, no se trata de definir qué debe hacer el profesor en cada clase y cómo debe hacerlo, porque un programa institucional que olvida su naturaleza y se vuelve excesivamente detallado, se convierte en obstáculo para el desarrollo consistente y organizado del trabajo docente” (p. 3).

Además, el texto anterior aclara que: “Un programa institucional es un instrumento que permite tener presentes los principales elementos que intervienen en un proceso de enseñanza-aprendizaje, para organizarlos sistemáticamente de manera que se orienten la planeación, la ejecución y la evaluación del proceso, [...] guía obligatoria para las acciones a realizar, pero no de una definición acabada y rígida” (p. 5).

Como parte de los trabajos del proceso de revisión del Plan y de los Programas de Estudio del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, se publicó también en noviembre de 1994, el Cuadernillo número 31 con el título: *El proceso de Revisión del Plan y de los Programas de Estudio del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, explicado a sus alumnos*. Documento a cargo del Dr. José de Jesús Bazán Levy, Ing. José Eduardo Robles Uribe y la Lic. Dulce María Santillán. El documento señala en la parte introductoria algunas limitaciones e insuficiencias en el Colegio que impedían el cumplimiento de las metas del bachillerato, tales como: “la carencia de un profesorado de carrera durante los primeros 15 años o un número desproporcionado de alumnos por grupo ..., cambios en la cultura y en la vida social” (Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, 1994b, p. 1).

Entre las propuestas principales de modificaciones que se dieron a conocer a los alumnos en ese texto se destaca: a) “Revisar las formas de acreditación, en especial los exámenes extraordinarios, cuyos efectos dañinos la comunidad entera ha señalado constantemente.” b) “Establecer programas de formación de profesores acordes con las nuevas exigencias, como la condición para que la nueva docencia se haga efectiva en los salones de clase” (p. 6) c) “Crear una materia nueva que enseñe, en relación estrecha, las habilidades de lectura, redacción e investigación documental,” “Incorporar plenamente Inglés y Francés al Plan de Estudios como materias, y reconocer Idiomas como Área.” (p. 7) d) “Introducir la computación como asignatura obligatoria, con 60 horas para la mitad de los alumnos en el primer semestre y para la otra mitad en el segundo”. E) “Establecer un esquema de trabajo de dos horas por sesión”. (p. 8) En el caso de quinto y sexto semestres se propusieron dos materias nuevas: Antropología Cultural y Cultura y Lengua Náhuatl (p. 9).

Con todas las acciones iniciadas desde 1988, en cuanto a la revisión curricular y otras más dirigidas a la comunidad de este bachillerato, se llegó a un amplio diagnóstico, donde se reconocieron las limitaciones del plan de *Estudios Vigente* y se declara una “atención urgente y radical en la aplicación del Plan Vigente” (CCH, 1996, p. 7).

Finalmente, se llegó a la aprobación del *Plan de Estudios Actualizado en 1996* (CCH, 1996). En ese marco y en un contexto cambiante nacional e internacional, había que adecuar los programas de estudio del Colegio, tras veinticinco años de operativización, proceso que requería otro diagnóstico que perfilara las acciones de la actualización académica de los programas, y de la revisión de la eficiencia terminal en este bachillerato y la preparación docente.

Con la aprobación por parte del Consejo Técnico del CCH, del *Plan de Estudios Actualizado* (PEA), se señalaron una serie de elementos a considerar, como: componentes del Modelo Educativo, capacitación de los docentes, análisis del Plan y Programas de Estudio, Programas operativos del Plan de Estudios Actualizado por Área.

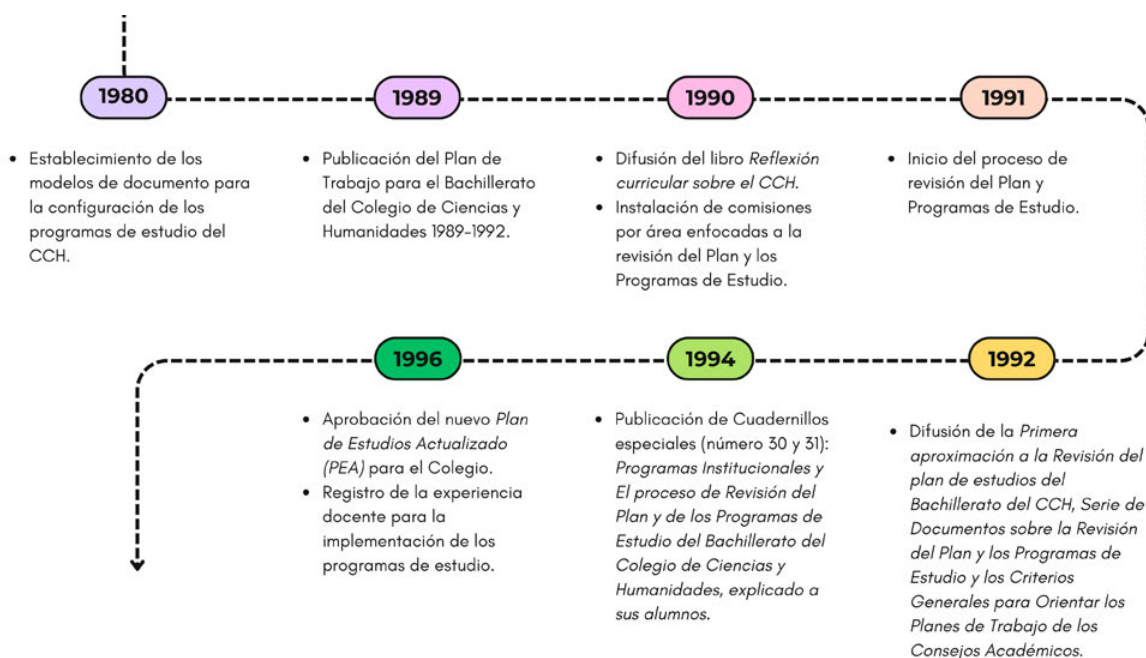
El documento del PEA (1996) reafirma el “propósito institucional formulado en los documentos de su creación, (...), si bien sus programas se han ido adaptando con resultados varios” (p. 5) ese texto refiere que se conserva lo esencial del Plan de Estudios en cuanto a sus concepciones con la convicción de construir condiciones necesarias para su puesta en práctica general y efectiva, además reitera puntos esenciales de la concepción del Plan de estudios vigente y del proyecto educativo del Colegio, como los siguientes:

1. La caracterización de su bachillerato como un bachillerato universitario, propedéutico, general y único.
2. La opción por un bachillerato de cultura básica.
3. El reconocimiento del alumno como sujeto de la cultura y de su propia educación.
4. La orientación del plan de estudios para facilitar que los educandos aprendan cómo se aprende.
5. La afirmación de la institución como espacio de crecimiento en la libertad y en la responsabilidad.
6. La experiencia de aprendizaje que fomente la reflexión en común y la búsqueda de la síntesis colectiva e individual.
7. El papel del profesor como sujeto facilitador o auxiliar del proceso de aprendizaje.
8. El diseño del plan según una matriz por área.
9. La organización por áreas, planteamientos interdisciplinarios como unidad de los procesos y del objeto de conocimiento.
10. La organización del aprendizaje por semestres.
11. La distinción entre los cuatro primeros semestres, con asignaturas universalmente obligatorias pero indispensables, y los semestres quinto y sexto, para

la profundización en algunos campos específicos de su interés y la preparación inmediata para cursar con éxito su opción profesional.

12. La vigencia, en general, de las materias del actual plan de estudios, sobre todo las que de manera central atañen a la cultura básica (CCH, 1996, pp. 5-7).

## Revisión de los programas de estudio, 1980-1996



## 2005

En los años posteriores a 1996, se realizaron algunos registros de la experiencia docente relativos a los programas de estudio. En 2001, se realizó la revisión y ajuste a los programas de las asignaturas de primero a cuarto semestre, y en 2003, se hizo lo propio con los programas de quinto y sexto semestres.

Algunos de esos ajustes incluyeron la división a la mitad de los grupos de matemáticas y, posteriormente, los de inglés.

Con estos cambios, inició un proceso continuo de aumento de la eficiencia terminal y también un sensible mejoramiento del aprendizaje, sobre todo gracias al ajuste a los programas de 2001 y 2003. Las modificaciones a los programas de estudio de 2003 se centraron en las unidades temáticas.

Durante abril y mayo de 2003 se organizó una serie de Seminarios de Diagnóstico sobre la UNAM, impulsados por la Comisión Especial para el Congreso Universitario, (Comisión Especial para el Congreso Universitario, 2003), en el contenido de esa

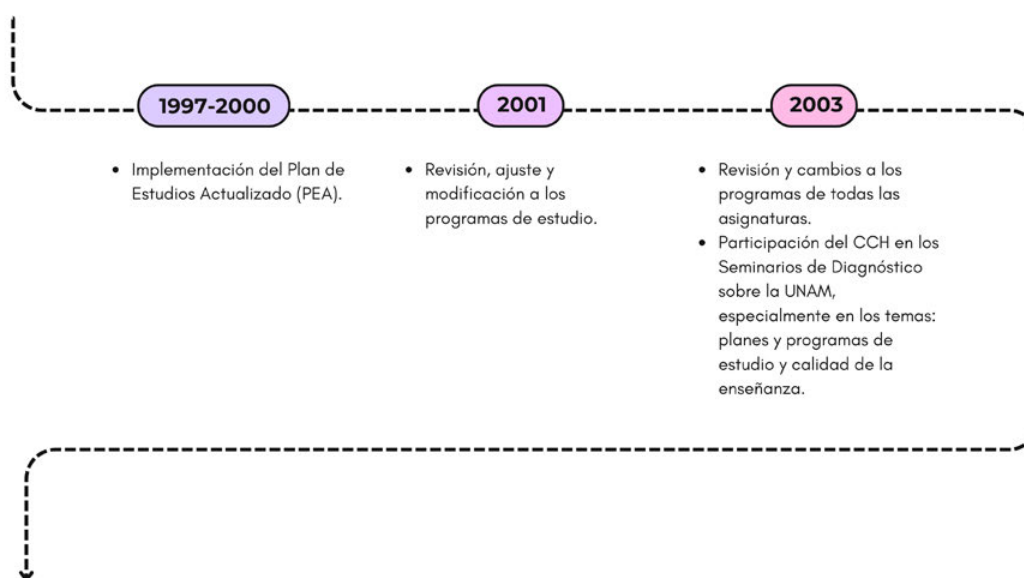


memoria, se dedicó una sección a los planes y programas de estudio y la calidad de la enseñanza, donde varios profesores del CCH participaron con ponencias en este rubro.

A partir de las experiencias docentes con esos ajustes a los programas, de 2006 a 2009 se derivaron orientaciones curriculares que consideraron el contexto de las Tecnologías de la Información y Comunicación para beneficio de docentes y estudiantes.

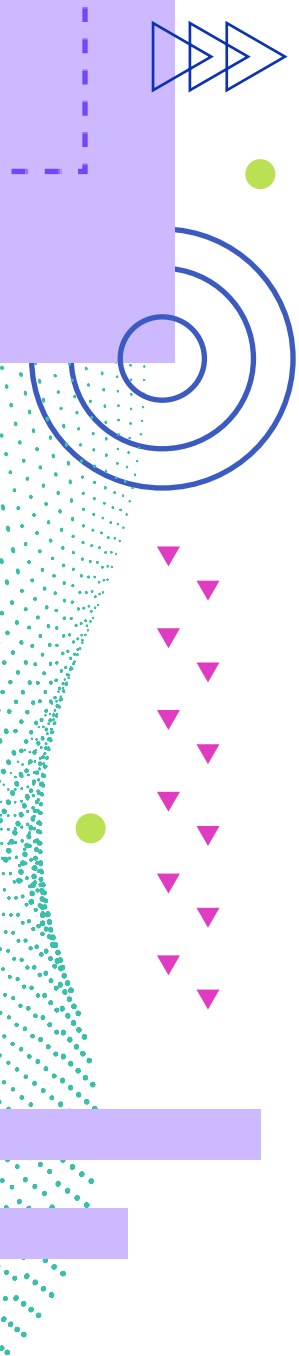
De acuerdo con Flórez (2006) citando a Bazán Levy (2001) el currículo debía cuidar una “competencia comunicativa múltiple y flexible en la lengua nacional” que pueda extenderse al dominio de la computación y de otras lenguas como el inglés. De igual manera, destacan las competencias matemáticas “en su calidad de lenguaje apropiado e imprescindible para representar las relaciones cuantitativas y como entrenamiento para la resolución de problemas”; y resalta la función de la historia como “formación de la conciencia de nuestra identidad” (p. 35).

## Revisión de los programas de estudio, 1997-2005



## 2006 A 2010

En 2006, se empezaron a gestar condiciones extrainstitucionales que fueron dando forma a los trabajos que el Colegio había iniciado en revisión curricular, por ejemplo, se organizaron reuniones con instituciones de educación media superior para intercambio de puntos de vista en torno a problemas enfrentados en este nivel.



Asimismo, el Colegio durante 2007 continuó con actividades sobre la orientación y sentido de las áreas a través de mesas redondas y conferencias magistrales. Se dictaron diferentes ponencias respecto a los conocimientos fundamentales para la enseñanza media superior, y un Foro Interinstitucional Metropolitano de Educación Media Superior. El Colegio participó en el Encuentro nacional de integración, innovación y futuro de la Educación Media Superior.

La Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM publica en 2008 el texto *Conocimientos Fundamentales para la Enseñanza Media Superior. Una propuesta de la UNAM para su bachillerato*, el cual aborda los saberes disciplinares esenciales con los cuales todo egresado debería contar, además de constituir el texto mismo una "base para la revisión y actualización de los planes y programas de estudio ..." (p. 11).

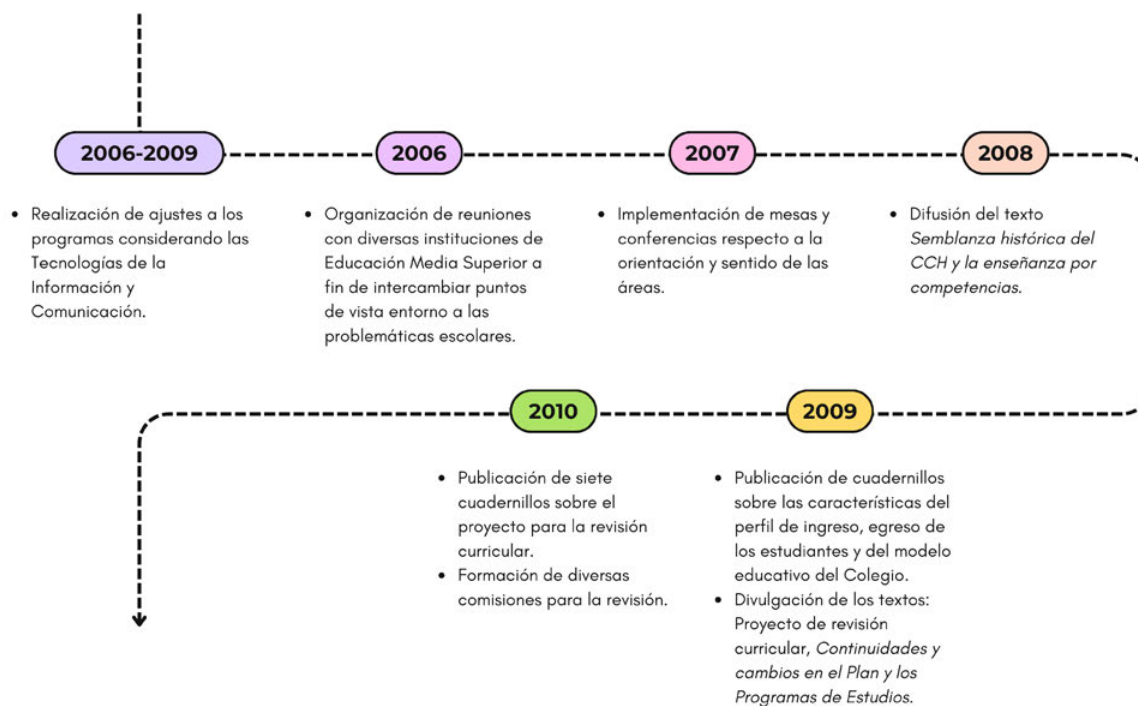
En estos años, fueron muchos los procedimientos seguidos por las distintas administraciones en la revisión curricular en el Colegio, se puede decir que se realizó un proyecto curricular con diagnósticos del estado que guardaban los sectores y condiciones para realizar ese proceso.

Para 2009, se publicaron una serie de cuadernillos referentes al perfil de los alumnos, desempeño escolar y egreso de la población estudiantil, características de la planta docente (dos números), condiciones para la enseñanza-aprendizaje, servicios e infraestructura, y uno específicamente dedicado al *Proyecto de revisión curricular. Continuidades y cambios en el Plan y los Programas de Estudios* (CCH, 2009). Por otro lado, el Colegio de Ciencias y Humanidades participó en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) en la Jornada Académica 2009 en el Colegio de Bachilleres en Chiapas; así como en la XVIII Reunión Nacional del Nivel Medio Superior de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) celebrada en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Durante 2010, se llevó a cabo el proyecto académico para la revisión curricular y un diagnóstico del desarrollo del Plan y los Programas de estudio y la formación de diversas comisiones para la revisión y actualización del plan y programas de estudio.



# Revisión de los programas de estudio, 2006-2010

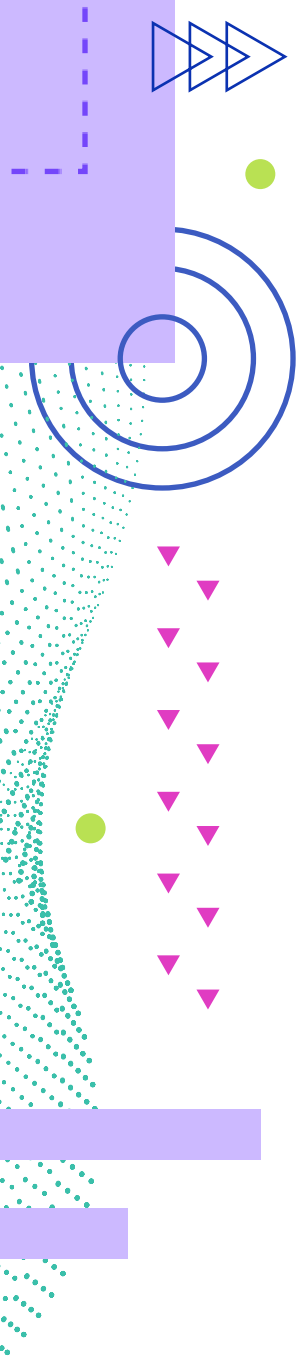


## 2011 A 2017

En 2011, la administración en turno publicó un *Diagnóstico institucional para la revisión curricular del Colegio de Ciencias y Humanidades* (CCH, 2011), documento que dio cuenta de los alumnos, los profesores, las condiciones para la enseñanza y los recursos para el aprendizaje, así como la infraestructura de la institución. Ese texto alude a que “la revisión curricular muestra el estado actual del Colegio de Ciencias y Humanidades en varios aspectos, (...)” que “abre la reflexión sobre la importancia del papel que desempeña el profesor [lo cual] se hace indispensable y se fortalece ante la necesidad de renovar, innovar y reformar el Plan de estudios, teniendo siempre como centro el aprendizaje de los estudiantes” (pp. 9-10).

El documento por áreas se publicó y entregó, en mayo de 2012 y se presentó, a través de cursos a profesores, en junio de ese mismo año. Otra acción en ese período fue la conformación de comisiones para la elaboración y revisión de propuestas de mejora a los programas de estudio y algunos ajustes a los mismos.

A partir de enero de 2012 y hasta 2013, se diseñó la convocatoria para la elección de los integrantes de la Comisión Especial Examinadora del *Documento Base para la Actualización del Plan de Estudios*; dicha convocatoria se publicó en abril de 2012. Asimismo, en mayo se realizó el proceso de elección de los integrantes que participarían en las 32 Comisiones Especiales para la *Actualización de los Programas de Estudio*; se presentó



la primera versión del documento base al Consejo Técnico del Colegio y se efectuó el curso *Alcances y limitaciones de la actualización del Plan y los Programas de Estudio*.

En los diagnósticos por área participaron profesores, quienes dispusieron de la siguiente información institucional: Diagnóstico Institucional del CCH, Trayectorias Escolares de los alumnos, Reportes del Examen Diagnóstico Académico (EDA), Estudios de Ingreso y Egreso de los alumnos del Colegio, Indicadores de aprobación/reprobación de las asignaturas, Reportes sobre el Examen Diagnóstico de alumnos de primer ingreso a las licenciaturas de la UNAM, entre otros (CCH, 2012, p. 5).

En agosto de 2012, se instalaron las 32 comisiones especiales y, a la vez, se hizo entrega de los *Lineamientos para la Actualización de los Programas de Estudio, Prontuarios de acreditación y reprobación de las materias de 1971 a 2012* y de otros materiales de lectura.

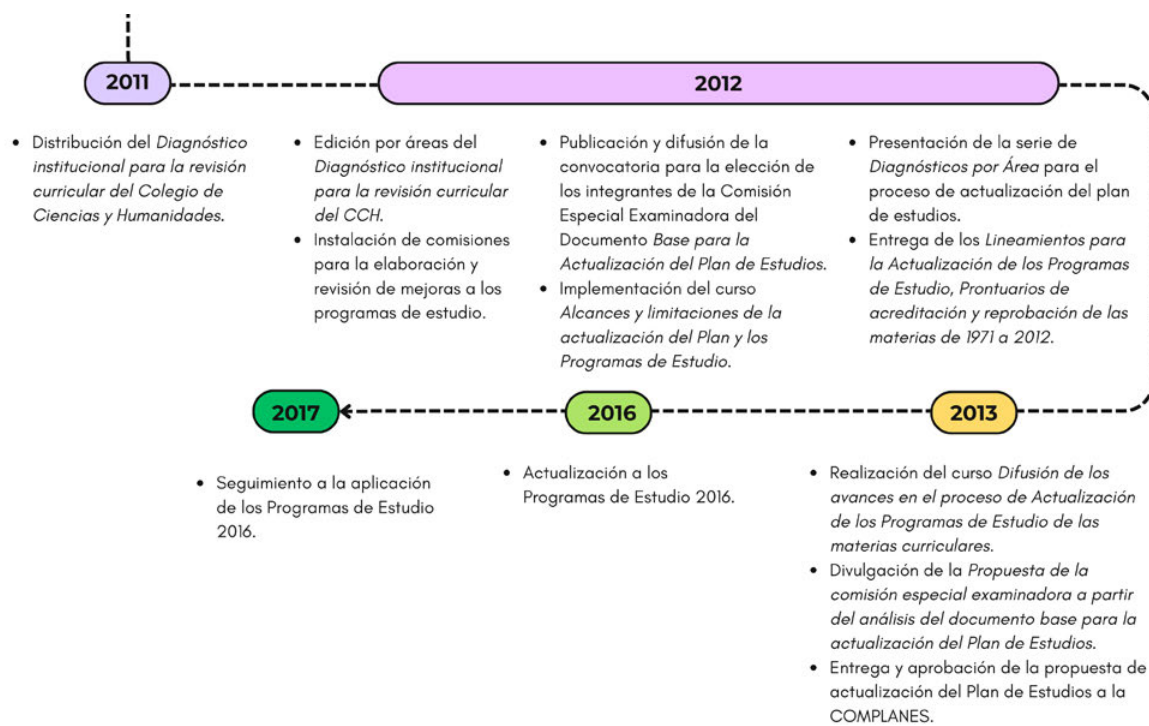
En enero de 2013, se impartió a los profesores el curso Difusión de los avances en el proceso de Actualización de los Programas de Estudio de las materias curriculares. Jornadas académicas sintetizadoras de dichos cursos en febrero de 2013. Cabe señalar que, de abril a noviembre de ese año, se difundieron las propuestas de Actualización de los Programas de Estudio y se realizó una consulta a la comunidad a través de foros.

La *Propuesta de la comisión especial examinadora a partir del análisis del documento base para la actualización del Plan de Estudios*, fue publicada en mayo de 2013, el documento toma como base los Doce puntos propuestos por el Consejo Técnico, el cual fue elaborado por una comisión de profesores nombrada y aprobada por el Consejo Técnico del Colegio.

En noviembre de 2013, la Comisión Especial entregó la propuesta de actualización del Plan de Estudios a la COMPLANES.

Por último la propuesta de programas de 2014 fue aprobada hasta 2016, y a partir de esta fecha se realizó el seguimiento a su aplicación.

# Revisión de los programas de estudio, 2011-2017



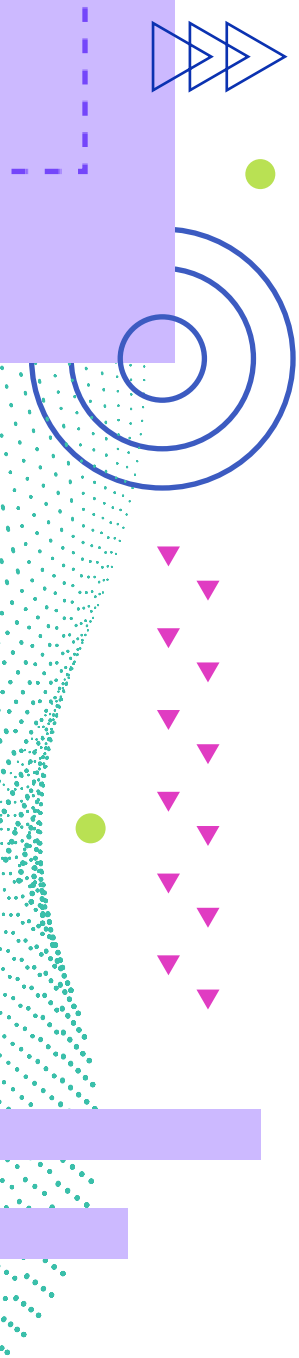
## 2018 A 2023

Algunas de las acciones mencionadas anteriormente, la presente administración las consignó en el documento *Seguimiento a la Aplicación de los Programas de Estudios Actualizado. Colegio de Ciencias y Humanidades (2018)*. Asimismo, en este mismo año, se implementaron los Talleres de reflexión sobre la experiencia docente para el seguimiento de la aplicación de los programas de estudio actualizados, TRED-s y los Talleres de Planeación de la Docencia (TPD). Además de esos talleres se efectuaron orientaciones para las acciones institucionales de formación académica.

Para atender los lineamientos y requerimientos anteriores, y de acuerdo con los procesos académicos y normativos seguidos por este bachillerato respecto a la actualización de los programas de estudio, se reconocen las acciones efectuadas en estas líneas desde 2008 hasta 2016.

Para atender el seguimiento a la aplicación de los programas de estudio, el proceso instruido por el H. Consejo Técnico del Colegio en 2016, se impulsaron varias iniciativas, registradas en las actas de las sesiones de este cuerpo colegiado.

En 2019, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudio propuso al Consejo Técnico del Colegio el Programa Académico de Formación Complementaria, con base en el Programa Institucional de Asesoría. El 20 de agosto del mismo año,



recomendó la incorporación de las actividades prácticas en los programas académicos de Estudios Técnicos Especializados (ETE).

El 15 de octubre de este año, se redactaron los *Lineamientos para el Programa Institucional de Asesoría (PIA)* y el *Programa Institucional de Tutoría (PIT)*, todo esto con la intención de apoyar, de la mejor manera, la formación académica de los estudiantes.

En 2020, en un suplemento de la *Gaceta del CCH* se publicó un número dedicado a los *Coloquios en el Colegio*, el cual recoge muchos de los trabajos realizados para beneficio de la comunidad; uno dedicado a las jornadas sobre el análisis y reflexión acerca de “la relevancia de la experiencia docente y la reflexión colegiada para el *Seguimiento a los Programas de Estudio Actualizados y el desarrollo curricular del Colegio*” (CCH, 2020, p. 9); otros textos difundidos fueron el *Primer Coloquio de Resultados de Seguimiento y Aplicación de los Programas de Estudio Actualizados (PEA)* y *Aportes de la Secretaría de Planeación al análisis de la experiencia escolar de los estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades* (CCH, 2019).

Por otro lado, las *Memorias Jornada de Intercambio de Experiencias Docentes en el Marco del Seguimiento de los Programas Actualizados de Inglés I-IV del CCH* (CCH, 2020) dejan constancia de este trabajo de los profesores en el Colegio, en la asignatura de inglés.

Trabajos adicionales en este tema se dieron a conocer a la comunidad docente en el *Coloquio sobre Didáctica y Evaluación de los aprendizajes del Área Histórico-Social del CCH* (2020), donde los profesores refieren sus propuestas para mejorar su quehacer y apoyar el perfil de egreso de los estudiantes.

El titular del Colegio refrendó su compromiso en la revisión y seguimiento de los programas de estudio y en el *Plan de Desarrollo Institucional de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades* (Barajas, 2018a), en el Eje de *Desarrollo Curricular*, anotó la prioridad de Coordinar el seguimiento de la puesta en práctica de los programas de estudio actualizados, para evaluar sus resultados y realizar los ajustes pertinentes.

Para concretar las líneas de trabajo, se realizaron los informes de los Seminarios de Seguimiento sobre la revisión de programas, partiendo de diagnósticos y sugerencias de modificación o cambios sustantivos para mejorar el aprendizaje de los alumnos. Además, se realizaron estudios sobre los aprendizajes a partir de la aplicación de instrumentos de evaluación, y distintos textos sobre el perfil de ingreso, trayectoria y egreso de los estudiantes en el Colegio.

Por otro lado, las aportaciones de los profesores del Colegio respecto a la discusión de los programas de estudio se remiten a artículos y libros publicados, documentos que sirvieron de consulta para las comisiones revisoras de los programas.

Para agosto de 2021, el Consejo Técnico aprobó el Programa de Estudio de la asignatura de Igualdad de género. El 14 de junio de 2022, se presentó el Informe Ejecutivo de dicha asignatura. El 6 de septiembre de ese año se realizó la presentación de la propuesta para el pilotaje en el ciclo escolar 2022-2023.

Finalmente, el 21 de febrero de 2023, se presentó al Consejo Técnico el Acuerdo del Informe de evaluación del Plan de estudios del Bachillerato a Distancia de la UNAM. Asimismo, el 23 de marzo del mismo año, se propusieron las *Bases para la revisión y ajuste de los programas actualizados del Plan de estudios del Colegio*, así como la propuesta de convocatoria para la elección de profesoras y profesores que integrarán las comisiones de revisión y ajuste de los programas de las materias. El 29 de junio, se presentó la *Guía para la revisión y ajuste de los programas de estudio (2023)*.

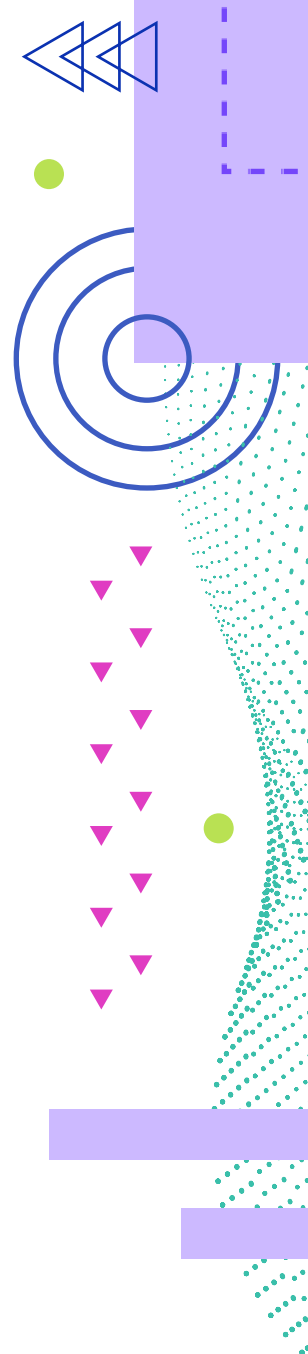
Este documento incluye el objetivo general de la propuesta, el cual consiste en realizar los ajustes pertinentes a los programas de estudio durante el ciclo escolar 2023 -2024 considerando las evaluaciones que de su aplicación hayan hecho los Seminarios Centrales y las aportaciones de los profesores y profesoras asistentes a los coloquios que organizó el Colegio, así como las sugerencias derivadas de reflexiones individuales y de grupos de trabajo institucionales.

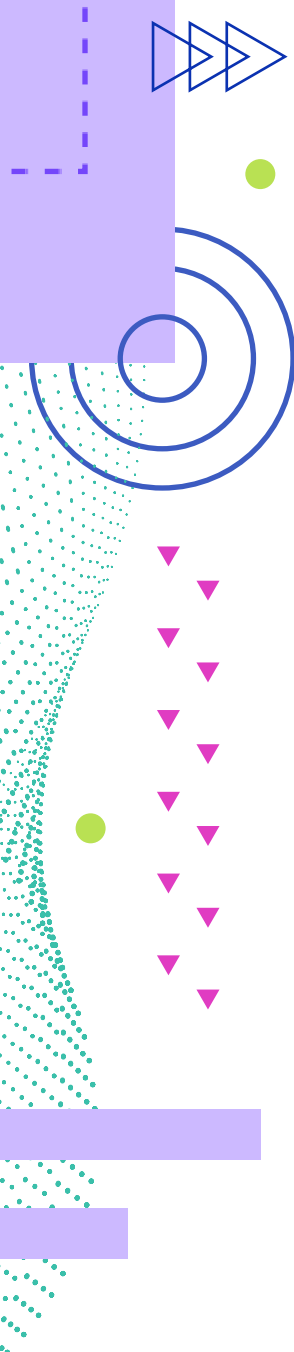
Asimismo, el documento anterior señala los aspectos que quedan exentos de modificación y en otro punto precisa cuáles son las instancias involucradas en el proceso, entre las que destacan: el Consejo Técnico del Colegio, las Comisiones para la Revisión y Ajuste de los Programas, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudio del Consejo Técnico; además otros aspectos organizativos y requisitos para los trabajos de revisión.

Así, durante 2023, la Secretaría Académica de esta Dirección General, llevó a cabo una síntesis de las acciones consideradas en la revisión, seguimiento y ajuste a los programas de estudio. Dicha secretaría fue la responsable de la elaboración del proyecto central sobre el seguimiento y evaluación de los programas de estudio, mismo que fue entregado a cada uno de los 18 Seminarios Centrales, con la participación de 185 profesores. La síntesis del seguimiento para esas tareas fue presentada en agosto de 2023, a través de los *Diagnósticos y Evaluación de los Programas de Estudio de los Seminarios Centrales del Colegio (CCH, 2023c)*.

En ese año también se publicó un suplemento en la *Gaceta del Colegio*, titulado *Bases para la revisión y Ajuste de los Programas Actualizados del Plan de Estudios del Colegio*, en el que se acuerda la revisión y ajuste de los programas actualizados. El documento incluye el objetivo general de esta propuesta el cual consiste en realizar los ajustes pertinentes a los programas de estudio durante el ciclo escolar 2023-2024 considerando las evaluaciones que de su aplicación hayan hecho los Seminarios Centrales y las aportaciones de los profesores y profesoras asistentes a los coloquios que organizó el Colegio previamente, así como las sugerencias derivadas de reflexiones individuales y de grupos de trabajo institucionales.

El documento presenta como parte de las bases una serie de propuestas, que puntualizan la importancia de considerar aquellas aportaciones publicadas por los seminarios centrales y precisa también cuáles son los ajustes que habrán de realizarse a las materias del plan de estudios considerando el enfoque, los propósitos de la materia, las aportaciones al perfil del egresado, la secuencia lógica de las





unidades, la secuencia lógica de los aprendizajes, las temáticas, las estrategias, así como la coherencia, gradación y profundidad de los aprendizajes y el cuidado en la redacción empleando los verbos adecuados, las sugerencias de evaluación y fuentes de consulta que hayan sido consideradas pertinentes y actualizadas.

Ese documento señala cuáles son los aspectos que no deben modificarse, además de precisar las instancias involucradas en el proceso, entre otras, destacan: el Consejo Técnico del Colegio, las Comisiones para la Revisión y Ajuste de los Programas, la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudio del Consejo Técnico. En otros puntos, el documento aborda la conformación de las comisiones por Área Académica y Departamentos; los aspectos a considerar en la integración de las comisiones por materia; los requisitos para participar en las mismas y la forma de trabajo que habrá de respetarse. En el último punto se menciona la prospectiva, es decir, los aspectos que habrán de resultar más favorecidos en este proceso.

También en 2023 se publica la *Guía para la Revisión y Ajuste de los Programas de Estudio del Colegio de Ciencias y Humanidades*, aprobada el 29 de junio de 2023, en la que se ofrece orientación a las Comisiones de Revisión y Ajuste que iniciaron sus trabajos el 28 de agosto de 2023. Esta guía presenta una contextualización respecto a los aspectos considerados en las *Bases para la Revisión y Ajuste de los Programas Actualizados del Plan de Estudios del Colegio* (CCH, 2023, pp. 2-3) descritas en párrafos anteriores. Entre las propuestas destaca el retomar las aportaciones de los seminarios centrales, así como las del profesorado que se recibieron hasta el 15 de noviembre.

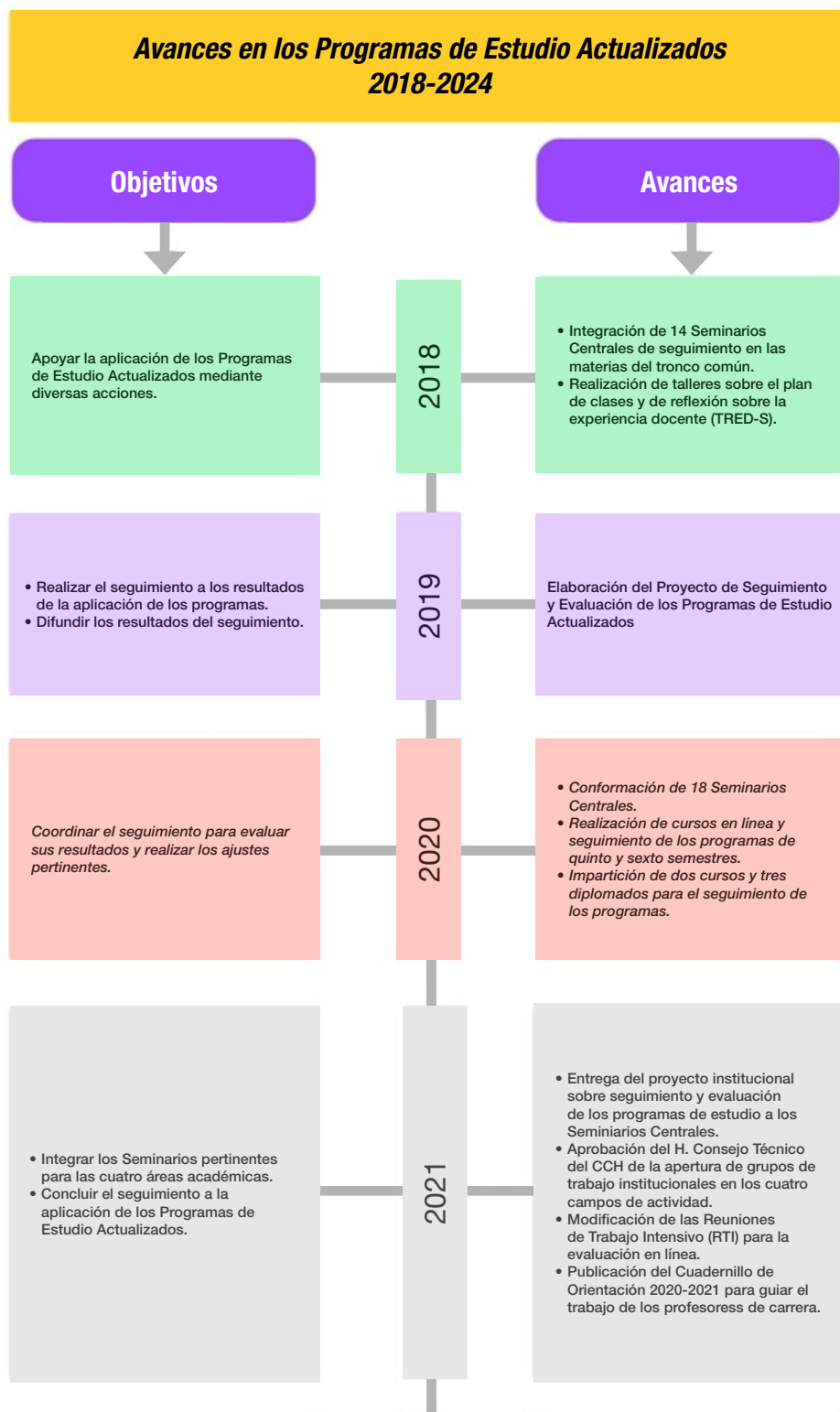
En el documento se indican los aspectos de formato (presentación de la materia, unidades y cartas descriptivas), además de la necesidad de recuperar elementos de transversalidad, formación ciudadana, conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos de enseñanza aprendizaje; la incorporación de la perspectiva de género en todas las asignaturas del Plan de Estudios; así como la sustentabilidad (CCH, 2023, p. 3).

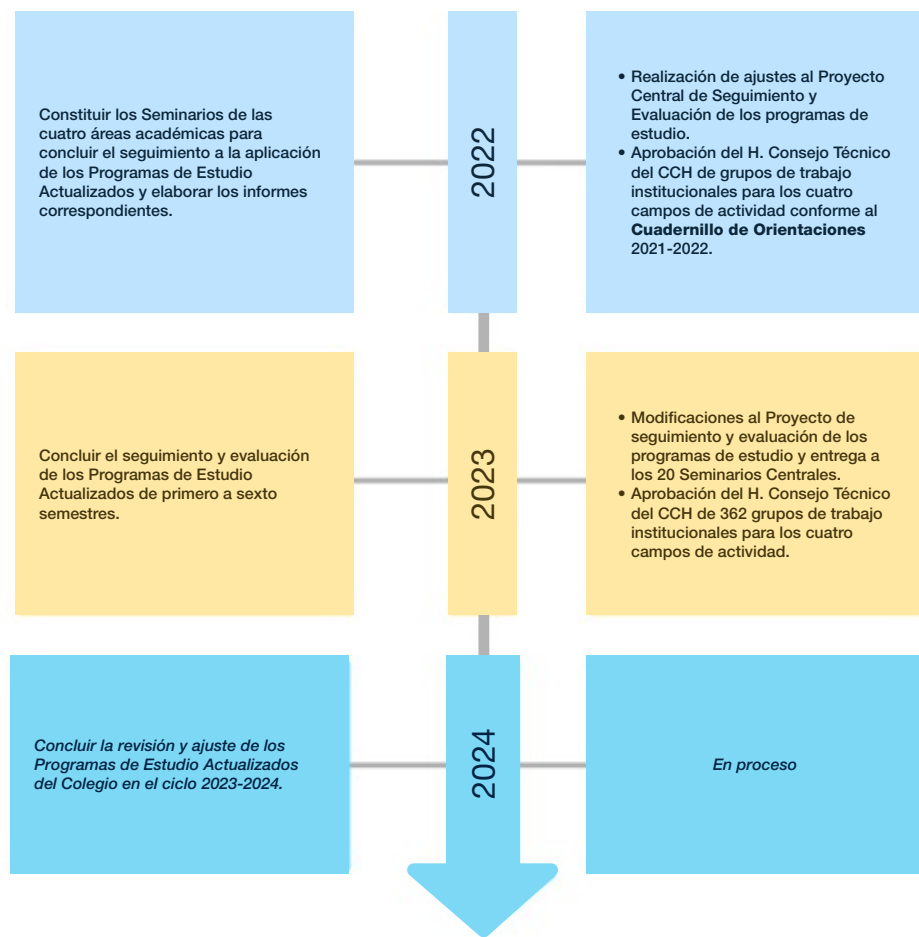
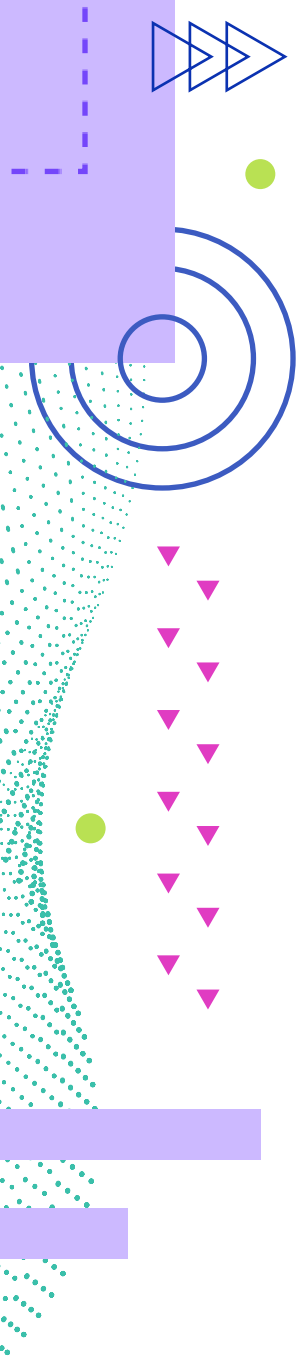
Por otro lado, como sustento al trabajo colegiado que realizan los docentes responsables de estas acciones, se puso a su consideración, por parte de esta Dirección General, trabajos de investigación educativa relacionados con los estudiantes y la formación de profesores, tales como reportes de los resultados del EDA (Examen Diagnóstico Académico), EDI (Examen Diagnóstico al Ingreso), EDE (Examen Diagnóstico al Egreso), CAD (Cuestionario de Actividad Docente), entre otros, aparte de los análisis sobre los aprendizajes por cada asignatura. La difusión de esos trabajos como parte del apoyo para la reflexión y análisis de las comisiones en la revisión de programas.

Por otra parte, también es preciso mencionar que, en octubre de 2023, el CAB publicó el texto de *Los Aprendizajes Esenciales*, con el “propósito de identificar los objetivos educativos y los conocimientos fundamentales para el bachillerato” (p. 1), documento de gran valor en los conocimientos y temas que el bachillerato debe considerar para sus programas de estudio en atención a su normatividad vigente y sobre todo a los perfiles de egreso.



Una tarea esencial en la presente administración ha sido atender y concluir los trabajos en el tema de la revisión curricular, proceso que queda consignado en los proyectos de trabajo, los informes anuales, la revisión de procedimientos y avances por parte de la Junta de Directores, así como de la intervención y aprobación del H. Consejo Técnico del CCH. Algunos de los avances sobresalientes en la revisión de los programas de estudio, en esta administración, se encuentran en el siguiente diagrama:





En resumen, para los dos próximos años se espera evaluar el resultado de la aplicación de los programas de estudio actualizados, con base en los diagnósticos y sugerencias de modificación del trabajo que realizan las Comisiones de Revisión y Ajuste de los Programas. Asimismo, se pretende valorar las sugerencias de las modificaciones a los programas con base en el Modelo Educativo del Colegio, así como la contribución al perfil del egresado.

Es preciso mencionar que la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH), ha presentado en su historia dos planes de estudio, el de 1971 original y el Plan de Estudios Actualizado (PEA) que data de 1996, el cual sigue vigente; en lo que atañe a sus programas de estudio, las modificaciones realizadas han sido en 1996, 2003 y 2016. La revisión más reciente concluirá en el próximo año.



# Conclusiones y sugerencias

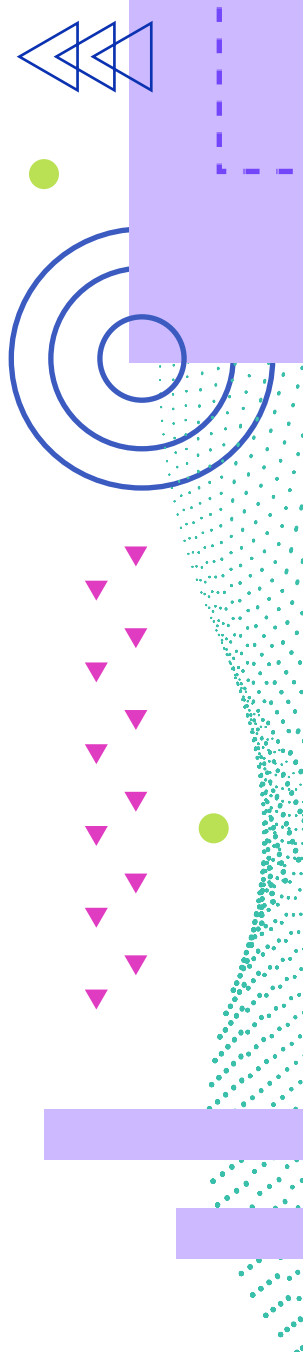
Este trabajo se propuso preparar un reporte histórico de 1971 a 2023, sobre los procesos de actualización y modificación al Plan y programas de estudio. Para cumplir con ese objetivo se recurrió al procedimiento sobre el cual se iba a realizar la investigación documental, la delimitación del marco conceptual que diera soporte a las nociones involucradas en esta revisión y, junto con ello, acotar algunos elementos del marco normativo que subyace en una revisión curricular de esta naturaleza y particularmente para este bachillerato universitario. Con esas bases se procedió a la caracterización de las principales acciones institucionales en ese tema, y de las cuales se encontró documentación en los años de existencia de esta institución educativa.

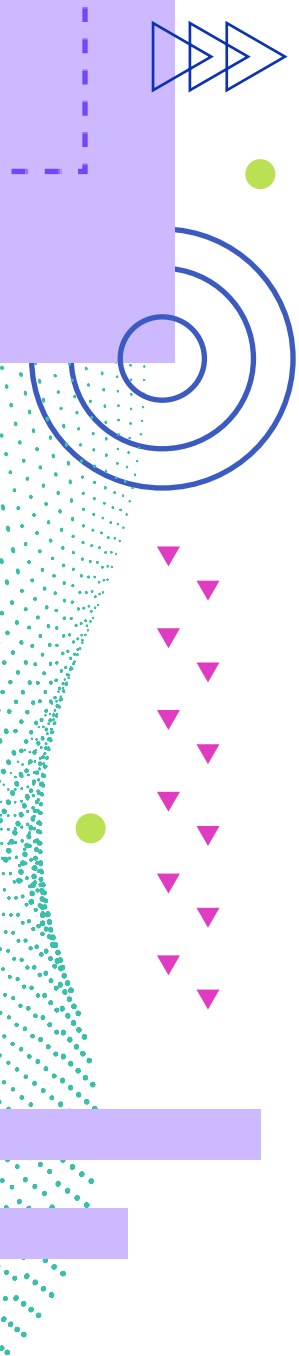
Desde la creación del Colegio en 1971 y al paso de los años, la realidad social y laboral de los docentes, además de las transformaciones educativas y contextuales del país han propiciado diversas modificaciones en su Plan y programas de estudio, razón, entre otras, que hicieron necesario un texto que registrara y diera cuenta de esas transformaciones. Como afirmara el Dr. Bazán Levy en 1977: “Una realidad como el Colegio merece estudio. Hay que analizar su surgimiento y su desarrollo, comprenderlo en el conjunto del país y de los años que lo envuelven. Los más indicados para hacerlo, me atrevo a decirlo, son los propios profesores del Colegio”.

En los primeros años de vida del CCH, se planteó un Plan de Estudios cuyas características estuvieron centradas en su organización basada en el desarrollo del conocimiento científico y humanista, el dominio de lenguajes y métodos, sistema de enseñanza y formación académica de los estudiantes. También destaca la disposición de los profesores en la concreción del plan y programas de estudios.

El trabajo docente fue esencial en la conformación de los programas de estudio, se realizaron algunos seguimientos y ajustes con bases pedagógicas y disciplinarias en cuanto a los contenidos de las asignaturas. La acción institucional se hizo presente en el acompañamiento y coordinación de trabajos y del apoyo de asesores de alto renombre para la revisión de contenidos.

Hacia 1980, se emprende con otros elementos el proceso de revisión de los contenidos de los programas, y los lineamientos bajo los cuales se llevarían a cabo esas acciones. En estos años, el trabajo de los docentes se organizó a partir de comisiones por área y departamento, con la convicción de atender las concepciones esenciales del Modelo y proyecto educativo, donde la formación integral de los estudiantes desempeña un papel central en un marco de libertad, responsabilidad y aprendizaje reflexivo, aprender cómo se aprende bajo la guía del profesor en ese proceso, con planteamientos interdisciplinarios.





A partir de un continuo proceso de revisión y ajustes a los programas, en 1996 se aprueba el *Plan de Estudios Actualizado* (PEA), un cambio tanto a la estructura del plan de estudios de 1971, como a su mapa curricular y fundamentalmente a sus programas de estudio. Algunos de estos esfuerzos se han documentado a lo largo de la historia del Colegio. Siete años más tarde y después de un análisis continuo a los programas y a la recuperación de experiencias docentes en 2003, se realizaron nuevas modificaciones a la estructura y contenido de los programas de estudio, fundamentalmente para ajustarlos a la realidad de esos años y considerar los conocimientos fundamentales para la enseñanza media superior.

En 2006 y hasta 2009 se derivaron orientaciones curriculares que consideraron el contexto de las Tecnologías de la Información y Comunicación para beneficio de docentes y estudiantes. En estos años, la acción institucional respecto a la revisión curricular se caracterizó por la organización de actividades respecto a la orientación y sentido de las áreas, a través de mesas redondas y conferencias magistrales.

Para 2010 y hasta antes de las modificaciones al PEA de 2016, se efectuó un amplio trabajo institucional respecto a diagnósticos, actualización docente, revisión de la infraestructura, contexto social, tecnológico y educativo sobre el cual se debían enmarcar las condiciones esenciales para la formación de habilidades y conocimientos de los estudiantes del CCH.

En este periodo continúa el proceso de revisión y modificaciones a los programas de estudio, se espera que antes de que termine la presente administración, se actualicen los 73 Programas del Plan de Estudios del Colegio, considerando el Modelo Educativo, los perfiles tanto del profesor como de los estudiantes, los cuales deben ser acordes a las nuevas realidades y transformaciones sociales que vive la educación y el país.

A los anteriores señalamientos, se agrega el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la docencia y al aprendizaje (TIC y TAC), igualdad de género, sustentabilidad, entre otros. En consecuencia, en los ajustes se considerarán aspectos como los propósitos de la materia, las aportaciones al perfil del egresado, la secuencia lógica de las unidades, la secuencia lógica de los aprendizajes, las temáticas, las estrategias, así como la coherencia, gradación y profundidad de los aprendizajes y el cuidado en la redacción empleando los verbos adecuados, las sugerencias de evaluación y fuentes de consulta que hayan sido consideradas pertinentes y actualizadas.

A lo largo de este texto, se remiten evidencias de los diagnósticos realizados a los programas de estudio de este bachillerato, para efectuar los cambios en consonancia con las transformaciones del contexto universitario y el propio país, que son finalmente exigencias para la actualización de programas de estudio. El Colegio ha actuado en la revisión curricular bajo el liderazgo de sus propios docentes, quienes, han figurado a través de la historia de esta institución educativa como agentes activos en estos procesos.

# Referencias y fuentes de consulta

- Aranda, J. & Salgado, E. (2005). El diseño curricular y la planeación estratégica. *Innovación Educativa*, vol. 5 (26), 25-35. <https://www.redalyc.org/pdf/1794/179421475003.pdf>
- Barajas Sánchez, B. (2018a). *Plan General de Desarrollo Institucional 2018-2022*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/PGDI\\_DGCCH\\_2018-22.pdf](https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/PGDI_DGCCH_2018-22.pdf)
- Barajas Sánchez, B. (2019a). *Informe de Trabajo 2018-2019*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/Informe\\_DGCCH\\_20182019.pdf](https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/Informe_DGCCH_20182019.pdf)
- Barajas, B., García, E., Góngora, J. M., Lara, A., Miranda, M., Orozco & J., Zacula, F. (2012). *Diagnóstico del área de Talleres de Lenguaje y Comunicación para la Actualización del Plan y los Programas de estudio del Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/actualizacion2012/diagnosticotalleres.pdf>
- Barajas Sánchez, B. (2022). *Plan de Desarrollo del Colegio de Ciencias y Humanidades 2022-2026*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2022-08/plandesarrollo\\_20222026.pdf](https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2022-08/plandesarrollo_20222026.pdf)
- Bazán Levy, J. (1976). *Guía del profesor del Colegio de Ciencias y Humanidades (extracto)*. Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Naucalpan. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bazán Levy, J. (2006). *El Colegio de Ciencias y Humanidades, años recientes, años por venir*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bartolucci Incico, J. & Rodríguez, R. (1983). *El Colegio de Ciencias y Humanidades (1971-1980). Una experiencia de innovación universitaria*. Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior.
- Consejo Académico del Bachillerato (2004). *Normatividad. Consejo Académico del Bachillerato*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Colegio de Ciencias y Humanidades (1 de febrero 1971). Se creó el Colegio de Ciencias y Humanidades. *Gaceta UNAM*, Tercera Época, Vol II (Número Extraordinario). <https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/actualizacion2012/>



Gacetamarilla.pdf

Colegio de Ciencias y Humanidades (1977). Unidad Académica del ciclo de bachillerato. Reglas y criterios de aplicación del plan de estudios en Colegio de Ciencias y Humanidades, *El Colegio de Ciencias y Humanidades en la Gaceta UNAM 1971-1972* (pp. 8-12), UNAM.

Colegio de Ciencias y Humanidades (1979a). *Programas (Documento de Trabajo)*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Colegio de Ciencias y Humanidades (1979b). *Reglas y Criterios de Aplicación del Plan de Estudios. Documenta 1*, 12-14.

Colegio de Ciencias y Humanidades (1985). Documentos. Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato. *Revista trimestral del Colegio de Ciencias y Humanidades. Número Especial 3*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Colegio de Ciencias y Humanidades (1989). *Reunión Foránea de Funcionarios del Colegio. Desarrollo de los Programas del Plan de Trabajo del Bachillerato del C.C.H. 1989-1992. Documento de Trabajo*. Dirección de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato.

Colegio de Ciencias y Humanidades (1996). *Plan de Estudios Actualizado*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/actualizacion2012/Plan1996.pdf>

Colegio de Ciencias y Humanidades (2009). Proyecto académico para la revisión curricular: Cuadernillo núm. 7. *El proyecto curricular del Colegio. Continuidades y cambios en el Plan y los Programas de Estudios*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México.

Colegio de Ciencias y Humanidades (2011). *Diagnóstico Institucional para la revisión curricular*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/actualizacion2012/diagnostico\\_institucional\\_r2013.pdf](https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/actualizacion2012/diagnostico_institucional_r2013.pdf)

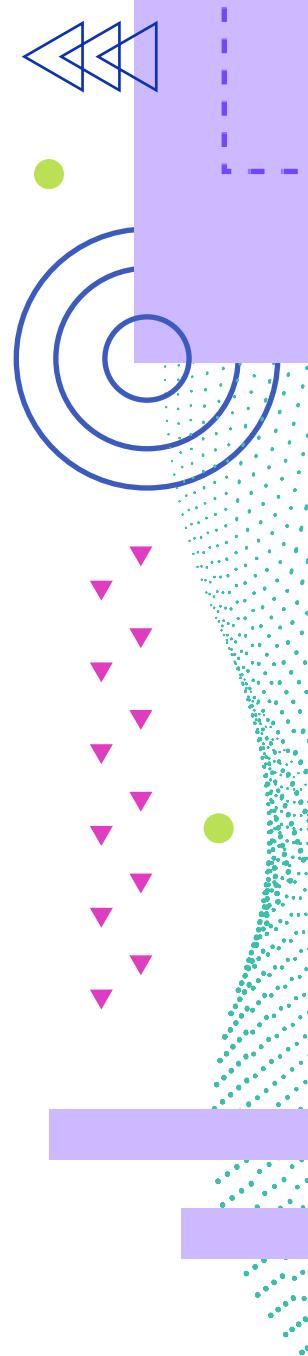
Colegio de Ciencias y Humanidades (2012). *Diagnóstico del área de Talleres de Lenguaje y Comunicación para la actualización del Plan y los Programas de estudio del Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México.

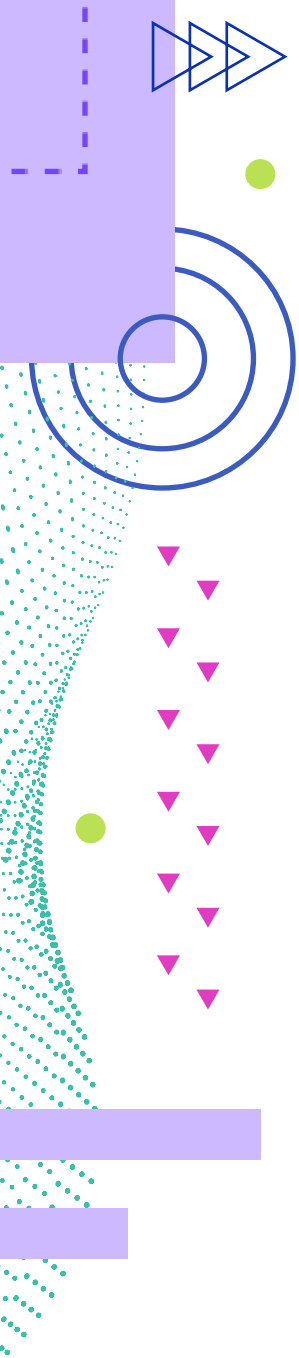
Colegio de Ciencias y Humanidades (23 de agosto de 2019). Seguimiento a la Aplicación de los Programas de Estudio Actualizados. Informe 2018-2019. *Suplemento Gaceta CCH*. [https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2021-12/suplemento\\_programas\\_de\\_estudio.pdf](https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2021-12/suplemento_programas_de_estudio.pdf)

Colegio de Ciencias y Humanidades (13 de diciembre de 2019). Los Coloquios del Colegio. *Suplemento Gaceta CCH*. <https://cch.unam.mx/sites/default/files/SuplementoCOLOQUIOS.pdf>

Colegio de Ciencias y Humanidades (2020). *Memorias. Jornada de Intercambio de Experiencias Docentes en el Marco del Seguimiento de los Programas Actualizados de Inglés I-IV del CCH*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Univer-

- sidad Nacional Autónoma de México. [https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2020-10/memorias\\_ingles\\_final\\_final.pdf](https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2020-10/memorias_ingles_final_final.pdf)
- Colegio de Ciencias y Humanidades (19 de febrero 2021). Planes de Estudios Técnicos Especializados del Colegio de Ciencias y Humanidades. *Suplemento Gaceta CCH*. [https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2021-02/etes2020\\_corr1.pdf](https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2021-02/etes2020_corr1.pdf)
- Colegio de Ciencias y Humanidades (2023a). Bases para la revisión y ajuste de los programas actualizados del Plan de Estudios del Colegio. Convocatoria para integrar las comisiones de revisión y ajuste de los programas de las asignaturas del Plan de Estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades. *Suplemento Gaceta CCH*. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2023-03/programas\\_actualizados-1.pdf](https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2023-03/programas_actualizados-1.pdf)
- Colegio de Ciencias y Humanidades (28 de julio de 2023b). Guía para la Revisión y Ajuste de los Programas de Estudio del Colegio de Ciencias y Humanidades 2023-2024. *Suplemento Gaceta CCH*. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2023-07/suplemento\\_guia\\_revision\\_ajuste\\_programas\\_estudio.pdf](https://gaceta.cch.unam.mx/sites/default/files/2023-07/suplemento_guia_revision_ajuste_programas_estudio.pdf)
- Colegio de Ciencias y Humanidades (2023c). Profesores de cada área explicaron qué rubros y temas deben renovarse. *Gaceta CCH*. <https://gaceta.cch.unam.mx/es/exponen-propuestas>
- Comisión Especial para el Congreso Universitario (2003). *Seminarios de Diagnóstico. Memoria Seminarios Intermedios*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Consejo Nacional de Educación. (2023). *Planes y programas de estudio*. CNED Consejo Nacional de Educación. Recuperado el 26/01/2024 de <https://cned.cl/institucional/planes-y-programas-de-estudio/>
- Consejo Académico del Bachillerato. (2023). *Aprendizajes Esenciales*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (30 de junio de 2023). *Análisis Comparativo del Plan de Estudios Oficial (1996) de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades y sus versiones 2003 y 2016*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Departamento de Pedagogía y Psicología e Información (1971). *Guía del profesor del Colegio de Ciencias y Humanidades*. Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Díaz-Barriga, F., Lule, M., Pacheco, D., Saad, E. & Rojas-Drummond, S. (2015). *Metodología de diseño curricular para educación superior*. Trillas.
- Díaz, A. (2007). *Didáctica y currículum. Convergencias en los programas de estudio*. <https://enlace.edu.mx/webinar100123/materialesAngel%20Diaz%20Barriga%20-%20Didactica%20y%20curriculum.pdf>
- Flórez Arco, A. (2006). *Estudio prospectivo de tendencias curriculares en el bachille-*





- rato. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- González Teyssier, J. & García Palacios, E. (2013). *Documentos y Testimonios de la Historia del Colegio de Ciencias y Humanidades*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Ibarrola, M. (26 septiembre, 1992). Primera aproximación a la revisión del plan de estudios del bachillerato del CCH: Cinco principios para la revisión curricular del CCH. *Cuadernillo CCH*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lafrancesco V., G. (2014). *Currículo y plan de estudios. Estructura y Planeamiento*. Colección Escuela Transformadora Magisterio. Nueva Editorial Iztaccíhuatl.
- Lomelí, L. (2023). *Plan de Trabajo para la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México 2023-2027*. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://www.iisue.unam.mx/rectores/aspirantes/3Plan\\_LLV.pdf](https://www.iisue.unam.mx/rectores/aspirantes/3Plan_LLV.pdf)
- Robles Uribe, J. & Bazán Levy, J. (1994). Programas Institucionales. *Cuadernillo núm. 30*. Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Robles Uribe, J., Bazán Levy, J. & Santillán, D. (1994). Programas Institucionales. *Cuadernillo núm. 31*. Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Rojo, L., González, V., Obregón, A., Sierra, R. & Sosa, K. (2018). ABC de la evaluación de planes de estudio en la educación superior. *Revista Digital Universitaria Vol. 19* (6), 1-10. [https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/v19\\_n6\\_a4\\_ABC-de-la-evaluacio%CC%81n-de-planes-de-estudio.pdf](https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/v19_n6_a4_ABC-de-la-evaluacio%CC%81n-de-planes-de-estudio.pdf)
- Selltiz, C., Jahoda, M., Deutsch, M. & Cook, S. W. (1970). *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. RIALP.
- Secretaría de Desarrollo Institucional (2008). *Conocimientos Fundamentales para la Enseñanza Media Superior. Una propuesta de la UNAM para su bachillerato*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades (1972a). *Programas de las materias del Primero y Segundo semestres (ciclo de bachillerato)*. Coordinación General del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades (1973). *Programas de las materias de Tercer Semestre (ciclo de bachillerato)*. Coordinación General del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades (1994a). Programas Institucionales. *Cuadernillo núm. 30*. Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades (1994b).



- El proceso de revisión del Plan y de los Programas de Estudio del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, explicado a sus alumnos. *Cuadernillo núm. 31*. Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Universidad de Colima (2016). Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudio. *Reglamento de educación de la Universidad de Colima*. <http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/Repositorio/Universidad%20de%20Colima/Lineamientos%20de%20Educacion/Reglamento%20de%20Educacion%20de%20la%20Universidad%20de%20Colima.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México (2003). *Marco Institucional de Docencia (MID)*. [https://www.centrodedocencia.unam.mx/archivos\\_descarga/profesores\\_nuevo\\_ingreso/Marco\\_institucional.pdf](https://www.centrodedocencia.unam.mx/archivos_descarga/profesores_nuevo_ingreso/Marco_institucional.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de México (2023). *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*. <https://posgrado.unam.mx/historia/wp-content/uploads/2021/12/EstatutoGeneral-de-la-UNAM.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México (2015). *Reglamento General para la presentación, aprobación, evaluación y modificación de planes de estudio*. [http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/files/legislacion/31-ReglamentoGeneralPresentacionAprobacionEvaluacionModificacionPlanesEstudio\\_rem38\\_021220.pdf](http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/files/legislacion/31-ReglamentoGeneralPresentacionAprobacionEvaluacionModificacionPlanesEstudio_rem38_021220.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de México (2020). Reglamento de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades". [http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/LegUniv/40-ReglamentoEscuelaNacionalColegioCienciasHumanidades\\_rem38\\_021220.pdf](http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/LegUniv/40-ReglamentoEscuelaNacionalColegioCienciasHumanidades_rem38_021220.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de México (2023). *Reglamento General para la presentación y aprobación de planes y programas de estudio*. <http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/116>
- Palencia, J. (1978). *La Universidad Latinoamericana como conciencia (Tesis de licenciatura)*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pansza, M., Pérez E. & Morán, P. (2001). Elaboración de Programas. *En Operatividad de la Didáctica, Volumen II*. pp. 9-42 Ed. Gernika. [https://www.cucs.udg.mx/avisos/Martha\\_Pacheco/Software%20e%20hipertexto/Antologia\\_Electronica\\_pa121/panzsa-hab.docen..PDF](https://www.cucs.udg.mx/avisos/Martha_Pacheco/Software%20e%20hipertexto/Antologia_Electronica_pa121/panzsa-hab.docen..PDF)

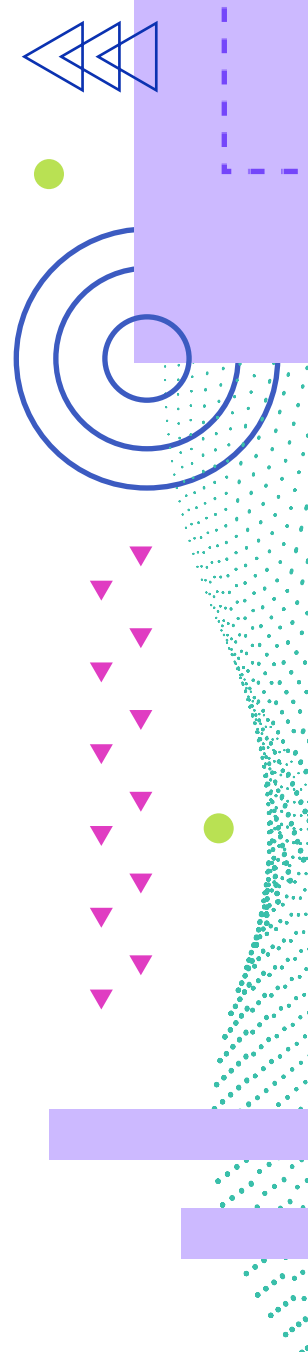
# ANEXOS

## 1. Mapas curriculares

### Mapa Curricular del Plan de Estudios 1971

PRIMER SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS I	FÍSICA I	HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	TALLER DE REDACCIÓN I	TALLER DE LECTURA DE CLÁSICOS UNIVERSALES	IDIOMA EXTRANJERO**	
HORAS	4	5	3	3	2		17
CRÉDITOS	8	10	6	6	4		34
SEGUNDO SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS II	QUÍMICA I	HISTORIA DE MÉXICO I	TALLER DE REDACCIÓN II	TALLER DE LECTURA DE CLÁSICOS ESPAÑOLES E HISPANOAMERICANOS	IDIOMA EXTRANJERO**	
HORAS	4	5	3	3	2		17
CRÉDITOS	8	10	6	6	4		34
TERCER SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS III	BIOLOGÍA I	HISTORIA DE MÉXICO II	TALLER DE REDACCIÓN E INVESTIGACION DOCUMENTAL I	TALLER DE LECTURA DE AUTORES MODERNOS UNIVERSALES	IDIOMA EXTRANJERO**	
HORAS	4	5	3	3	2		17
CRÉDITOS	8	10	6	6	4		34
CUARTO SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS IV	MÉTODO EXPERIMENTAL FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA	TEORIA DE LA HISTORIA	TALLER DE REDACCIÓN E INVESTIGACION DOCUMENTAL II	TALLER DE LECTURA DE AUTORES MODERNOS ESPAÑOLES E HISPANOAMERICANOS	IDIOMA EXTRANJERO**	
HORAS	4	5	3	3	2		17
CRÉDITOS	8	10	6	6	4		34
*QUINTO SEMESTRE							
ASIGNATURA	1a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)	2a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)	3a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)		4a. OPCIÓN (A ESCOGER DOS SERIES EN FORMA OBLIGATORIA)	5a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)	
	MATEMÁTICAS V LÓGICA I	FÍSICA II QUÍMICA II BIOLOGÍA II	ESTÉTICA I ÉTICA Y CONOCIMIENTO DEL HOMBRE I		ECONOMÍA I CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES I	CIENCIAS DE LA SALUD I	





	ESTADÍSTICA I		FILOSOFÍA I	PSICOLOGÍA I DERECHO I ADMINISTRACIÓN I GEOGRAFÍA I GRIEGO I LATÍN I	CIBERNÉTICA Y COMPUTACIÓN I CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I DISEÑO AMBIENTAL I TALLER DE EXPRESIÓN GRÁFICA I	
<b>HORAS</b>	4	5	3	6	2	20
<b>CRÉDITOS</b>	8	10	6	12	4	40
<b>*SEXTO SEMESTRE</b>						
<b>ASIGNATURA</b>	<b>1a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)</b>	<b>2a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)</b>	<b>3a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)</b>	<b>4a. OPCIÓN (A ESCOGER DOS SERIES EN FORMA OBLIGATORIA)</b>	<b>5a. OPCIÓN (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)</b>	
	MATEMÁTICAS VI LÓGICA II ESTADÍSTICA II	FÍSICA III QUÍMICA III BIOLOGÍA III	ESTÉTICA II ÉTICA Y CONOCIMIENTO DEL HOMBRE II FILOSOFÍA II	ECONOMÍA II CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES II PSICOLOGÍA II DERECHO II ADMINISTRACIÓN II GEOGRAFÍA II GRIEGO II LATÍN II	CIENCIAS DE LA SALUD II CIBERNÉTICA Y COMPUTACIÓN II CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN II DISEÑO AMBIENTAL II TALLER DE EXPRESIÓN GRÁFICA II	
<b>HORAS</b>	4	5	3	6	2	20
<b>CRÉDITOS</b>	8	10	6	12	4	40
	<b>TOTAL HORAS</b>					108
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>					216

\*Asignaturas optativas se elige una en las opciones 1, 2, 3, 5. Para la opción 4, se eligen dos asignaturas.

\*\*El plan incluye como requisito acreditar un idioma (Inglés o Francés) sin valor en créditos.

Nota: El número de créditos de las asignaturas se tomó del documento Colegio de Ciencias y Humanidades (1996). *Plan de Estudios Actualizado*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/actualizacion2012/Plan1996.pdf>.

## Mapa Curricular del Plan de Estudios 1996

PRIMER SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS I ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	TALLER DE CÓMPUTO*	QUÍMICA I	HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORÁNEA I	TALLER DE LECTURA, REDACCIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL I	LENGUA EXTRANJERA I	
HORAS	5	4	5	4	6	4	28
CRÉDITOS	10	8	10	8	12	8	56
SEGUNDO SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS II ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA	TALLER DE CÓMPUTO*	QUÍMICA II	HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORÁNEA II	TALLER DE LECTURA, REDACCIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL II	LENGUA EXTRANJERA II	
HORAS	5	4	5	4	6	4	28
CRÉDITOS	10	8	10	8	12	8	56
TERCER SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS III ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	FÍSICA I	BIOLOGÍA I	HISTORIA DE MÉXICO I	TALLER DE LECTURA, REDACCIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL III	LENGUA EXTRANJERA III	
HORAS	5	5	5	4	6	4	29
CRÉDITOS	10	10	10	8	12	8	58
CUARTO SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS IV ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	FÍSICA II	BIOLOGÍA II	HISTORIA DE MÉXICO II	TALLER DE LECTURA, REDACCIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL IV	LENGUA EXTRANJERA IV	
HORAS	5	5	5	4	6	4	29
CRÉDITOS	10	10	10	8	12	8	58
**QUINTO SEMESTRE							
	1ª OPCIÓN OPTATIVAS	2ª OPCIÓN OPTATIVAS	3ª OPCIÓN (OBLIGATORIA)	4ª OPCIÓN OPTATIVAS	5ª OPCIÓN OPTATIVAS		

<b>ASIGNATURA</b>	CÁLCULO INTEGRAL Y DIFERENCIAL I ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD I CIBERNÉTICA Y COMPUTACIÓN I	BIOLOGÍA III FÍSICA III QUÍMICA III	FILOSOFÍA I	ADMINISTRACIÓN I ANTROPOLOGÍA I CIENCIAS DE LA SALUD I CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES I DERECHO I ECONOMÍA I GEOGRAFÍA I PSICOLOGÍA I TEORÍAS DE LA HISTORIA I	GRIEGO I LATÍN I LECTURA Y ANÁLISIS DE TEXTOS LITERARIOS I TALLER DE COMUNICACIÓN I TALLER DE DISEÑO AMBIENTAL I TALLER DE EXPRESIÓN GRÁFICA I	
			OPTATIVA			
			TEMAS SELECTOS DE FILOSOFÍA I			
<b>HORAS</b>	4	4	4	4	4	28
<b>CRÉDITOS</b>	8	8	8	8	8	56
<b>**SEXTO SEMESTRE</b>						
<b>ASIGNATURA</b>	1ª OPCIÓN OPTATIVAS CÁLCULO INTEGRAL Y DIFERENCIAL II ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD II CIBERNÉTICA Y COMPUTACIÓN II	2ª OPCIÓN OPTATIVAS BIOLOGÍA IV FÍSICA IV QUÍMICA IV	3ª OPCIÓN (OBLIGATORIA) FILOSOFÍA II	4ª OPCIÓN OPTATIVAS ADMINISTRACIÓN II ANTROPOLOGÍA II CIENCIAS DE LA SALUD II CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES II DERECHO II ECONOMÍA II GEOGRAFÍA II PSICOLOGÍA II TEORÍAS DE LA HISTORIA II	5ª OPCIÓN OPTATIVAS GRIEGO II LATÍN II LECTURA Y ANÁLISIS DE TEXTOS LITERARIOS II TALLER DE COMUNICACIÓN II TALLER DE DISEÑO AMBIENTAL II TALLER DE EXPRESIÓN GRÁFICA II	
			OPTATIVA			
			TEMAS SELECTOS DE FILOSOFÍA II			
<b>HORAS</b>	4	4	4	4	4	28
<b>CRÉDITOS</b>	8	8	8	8	8	56
					<b>TOTAL HORAS</b>	166
					<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	332

\*La mitad de los alumnos cursará la asignatura en el primer semestre; la otra, en el segundo.

\*\* En quinto y sexto semestres los alumnos cursarán siete materias: Filosofía; una materia de las opciones primera, segunda, cuarta y quinta; una de las opciones primera o segunda y una más de las opciones cuarta o quinta o bien Temas Selectos de Filosofía.

Nota: El mapa curricular se recuperó del documento Colegio de Ciencias y Humanidades (1996). *Plan de Estudios Actualizado*. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México.  
<https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/actualizacion2012/Plan1996.pdf>.

## Mapa Curricular del Plan de Estudios 2016

PRIMER SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS I	TALLER DE CÓMPUTO (Compendio de referencias en línea)	QUÍMICA I	HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORÁNEA I	TALLER DE LECTURA, REDACCIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL I	INGLÉS I / FRANCÉS I	
HORAS	5	4	5	4	6	4	28/24
CRÉDITOS	10	8	10	8	12	8	56/48
SEGUNDO SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS II	TALLER DE CÓMPUTO (Compendio de referencias en línea)	QUÍMICA II	HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORÁNEA II	TALLER DE LECTURA, REDACCIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL II	INGLÉS II / FRANCÉS II	
HORAS	5	4	5	4	6	4	28/24
CRÉDITOS	10	8	10	8	12	8	56/48
TERCER SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS III	FÍSICA I	BIOLOGÍA I	HISTORIA DE MÉXICO I	TALLER DE LECTURA, REDACCIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL III	INGLÉS III / FRANCÉS III	
HORAS	5	5	5	4	6	4	29
CRÉDITOS	10	10	10	8	12	8	58
CUARTO SEMESTRE							
ASIGNATURA	MATEMÁTICAS IV	FÍSICA II	BIOLOGÍA II	HISTORIA DE MÉXICO II	TALLER DE LECTURA, REDACCIÓN E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL IV	INGLÉS IV / FRANCÉS IV	
HORAS	5	5	5	4	6	4	29

CRÉDITOS	10	10	10	8	12	8	58
<b>QUINTO SEMESTRE</b>							
ASIGNATURA	1a. OPCIÓN (OPTATIVA)	2a. OPCIÓN (OPTATIVA)	3a. OPCIÓN		4a. OPCIÓN (OPTATIVA)	5a. OPCIÓN (OPTATIVA)	
			OBLIGATORIA	OPTATIVA			
	CÁLCULO I ESTADÍSTICA I CIBERNÉTICA Y COMPUTACIÓN I	BIOLOGÍA III FÍSICA III QUÍMICA III	FILOSOFÍA I	TEMAS SELECTOS DE FILOSOFÍA I	ADMINISTRACIÓN I ANTROPOLOGÍA I CIENCIAS DE LA SALUD I CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES I DERECHO I ECONOMÍA I GEOGRAFÍA I PSICOLOGÍA I TEORÍA DE LA HISTORIA I	GRIEGO I LATÍN I LECTURA Y ANÁLISIS DE TEXTOS LITERARIOS I TALLER DE COMUNICACIÓN I TALLER DE DISEÑO AMBIENTAL I TALLER DE EXPRESIÓN GRÁFICA I	
HORAS	4	4	4	4	4	4	28
CRÉDITOS	8	8	8	8	8	8	56
<b>SEXTO SEMESTRE</b>							
ASIGNATURA	1a. OPCIÓN (OPTATIVA)	2a. OPCIÓN (OPTATIVA)	3a. OPCIÓN		4a. OPCIÓN (OPTATIVA)	5a. OPCIÓN (OPTATIVA)	
			OBLIGATORIA	OPTATIVA			
	CÁLCULO II ESTADÍSTICA II CIBERNÉTICA Y COMPUTACIÓN II	BIOLOGÍA IV FÍSICA IV QUÍMICA IV	FILOSOFÍA II	TEMAS SELECTOS DE FILOSOFÍA II	ADMINISTRACIÓN II ANTROPOLOGÍA II CIENCIAS DE LA SALUD II CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES II DERECHO II ECONOMÍA II GEOGRAFÍA II PSICOLOGÍA II TEORÍA DE LA HISTORIA II	GRIEGO II LATÍN II LECTURA Y ANÁLISIS DE TEXTOS LITERARIOS II TALLER DE COMUNICACIÓN II TALLER DE DISEÑO AMBIENTAL II TALLER DE EXPRESIÓN GRÁFICA II	
HORAS	4	4	4	4	4	4	28
CRÉDITOS	8	8	8	8	8	8	56
TOTAL							332

Nota: Colegio de Ciencias y Humanidades (2022). *Mapa Curricular del Plan de Estudios 2016.*

<https://www.cch.unam.mx/programasestudio>



## 2. Gaceta Amarilla 1971

### SE CREO EL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

En su sesión ordinaria del día 26 de enero próximo pasado, el Consejo Universitario aprobó por unanimidad la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades, del proyecto presentado por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México y por las Comisiones del Trabajo Docente y de Reglamentos del propio Consejo.

Con motivo de este hecho que marca una transformación histórica en la vida educativa de la Universidad, el doctor Pablo González Casanova, Rector de la máxima Casa de Estudios, hizo las siguientes declaraciones:

Hoy la Universidad da un paso muy importante al considerar un proyecto que tiende a fortalecer su carácter de Universidad.

El Colegio de Ciencias y Humanidades resuelve por lo menos tres problemas que hasta ahora sólo habíamos planteado o resuelto en forma parcial:

1º Unir a distintas facultades y escuelas que originalmente estuvieron separadas.

2º Vincular la Escuela Nacional Preparatoria a las facultades y escuelas superiores así como a los institutos de investigación.

3º Crear un órgano permanente de innovación de la Universidad, capaz de realizar funciones distintas sin tener que cambiar toda la estructura universitaria, adaptando el sistema a los cambios y requerimientos de la propia Universidad y del país.

De otra parte, el Colegio de Ciencias y Humanidades, al nivel del bachillerato, permite la utilización óptima de los recursos

# GACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

Tercera Epoca. Vol. II (Número Extraordinario)

Ciudad Universitaria, 1 de Febrero de 1971

destinados a la educación; permite la formación sistemática e institucional de nuevos cuadros de enseñanza media superior; y permite un tipo de educación que constituye un ciclo por sí mismo, que puede ser preparatorio, pero también terminal, tam-

bién profesional, a un nivel que no requiere aún la licenciatura, y que está exigiendo el desarrollo del país.

El ciclo del bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, no sólo va a generar una

Pasa a la pág. 7



En la presente gráfica aparece el Rector de la UNAM, -quinto de izquierda a derecha-, acompañado por los doctores José F. Herrán y Juan Manuel Lozano, directores de las facultades de Química y Ciencias, respectivamente; el licenciado Gustavo Carvajal Moreno, director general de Información y Relaciones; el químico Manuel Madrazo Garamendi, secretario general; y los licenciados Víctor Flores Olea, Enrique Velasco Ibarra y Moisés Hurtado González, director de la Facultad de Ciencias Políticas, secretario general auxiliar de la UNAM, y director general de la Escuela Nacional Preparatoria, respectivamente. En el presidium también estuvo presente el doctor Ricardo Guerra, director de la Facultad de Filosofía y Letras.



## PROYECTO PARA LA CREACION DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, Y DE LA UNIDAD ACADEMICA DEL CICLO DE BACHILLERATO

### Exposición de Motivos

Uno de los objetivos esenciales de la Universidad en el futuro inmediato es el de intensificar la cooperación disciplinaria e interdisciplinaria entre especialistas, escuelas, facultades e institutos de investigación. Tal exigencia deriva del actual desarrollo del conocimiento científico y humanista, que requiere simultáneamente el dominio de diversos lenguajes y métodos y la combinación de especialidades que, dentro de la estructura tradicional de la enseñanza, presenta límites o fronteras artificiales entre los campos del saber moderno.

Así, parece necesaria la movilización de los recursos universitarios para su mejor aprovechamiento sobre las bases de una vinculación cada vez más estrecha e imaginativa. Indudablemente este esfuerzo rendirá frutos óptimos a corto plazo: nuestra Casa de Estudios estará en mejores condiciones para crear y transmitir un saber que sea, al mismo tiempo, profundo y más universal.

En ese orden de ideas es posible concebir una serie de proyectos de enseñanza combinada en los niveles de bachillerato, licenciatura y postgrado, así como múltiples programas de investigación interdisciplinaria en los que participen especialistas y centros dedicados al estudio de distintos aspectos de la realidad. A través de estos programas y proyectos la Universidad cumpliría de manera cada vez más satisfactoria sus objetivos de impartir enseñanza y fomentar la investigación científica, de acuerdo con las necesidades del propio desarrollo de las ciencias y de la comunidad nacional.

Dichos programas y proyectos, en función de su naturaleza específica y de sus fines precisos, podrían ser permanentes o transitorios. Es decir, originar nuevas instituciones a partir del esfuerzo coincidente de las instituciones ya existentes, o bien trabajos de cooperación que desaparecerían o se transformarían una vez alcanzadas las metas propuestas. En realidad hay un margen muy grande a las formas posibles que puede asumir la combinación de los recursos de toda índole con que cuenta la Universidad, sin más límite que nuestra estructura legal, o la disponibilidad de los elementos necesarios en cantidad y en calidad.

Sin embargo, es deber ineludible de la Universidad auspiciar los proyectos de colaboración de sus escuelas e institutos que redunden en el más eficaz cumplimiento de las funciones que le asigna la ley.

Este proyecto se refiere a la creación de una institución de carácter permanente: el Colegio de Ciencias y Humanidades, que incluiría diversos niveles de enseñanza y centros de investigación. El Colegio sería precisamente, el resultado de la iniciativa coincidente de varios planteles con el fin de impulsar por nuevos caminos la enseñanza y la investigación científica dentro de la Institución.

Naturalmente, un proyecto de esta naturaleza ofrece múltiples posibilidades de combinación entre disciplinas que será necesario explorar en el futuro. En rigor, una de las características esenciales del Colegio debería ser su flexibilidad y fácil adecuación a las necesidades e iniciativas futuras de cooperación entre universitarios, y el generar y auspiciar constantemente iniciativas de cooperación e innovación. Estos objetivos deseables deberán ser cubiertos gradualmente a través de esfuerzos conjuntos de la más diversa índole.

Además de la proposición para que se establezca el mencionado Colegio, este proyecto se refiere específicamente a la creación de nuevas Unidades Académicas en el ciclo del bachillerato, es decir, a la formación del nivel de enseñanza media superior del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Existen además otros proyectos que se refieren a la creación del nivel profesional en el mismo Colegio de Ciencias y Humanidades y que se presentarán en fecha próxima a la consideración del H. Consejo Universitario.

Varias razones justifican la proposición específica y la prioridad que se le da. La primera se refiere a la creciente demanda de enseñanza a nivel medio superior y a la necesidad de nuestra Casa de Estudios de satisfacerla lo más amplia y eficazmente que le sea posible.

En rigor, podría pensarse en la creación de nuevas Escuelas Preparatorias que reprodujeran la estructura organizativa y académica del bachillerato actual. Sin embargo, la obligación de que la Universidad cumpla sus objetivos académicos de acuerdo con las nuevas exigencias del desarrollo social y científico, al mismo tiempo que confiera una flexibilidad mayor y nuevas opciones y modalidades a la organización de sus estudios, sugieren la conveniencia de poner las bases para una enseñanza interdisciplinaria y de cooperación inter-escolar, también en el ciclo de bachillerato, la cual contribuirá a la formación polivalente del estudiante, capacitándolo mejor para seguir distintas alternativas: estudios profesionales, investigación o inclusive su incorporación más rápida al mercado de trabajo, en salidas laterales que son indispensables en un país moderno.

De acuerdo con estas consideraciones, se ha pensado que la formación del estudiante del ciclo de bachillerato en algunas disciplinas fundamentales —el método científico-experimental, el método histórico-social, las matemáticas y el español— le proporcionarán una educación básica que le permitirá aprovechar las alternativas profesionales o académicas clásicas y modernas.

Debe enfatizarse que esta iniciativa contempla la posibilidad de que el ciclo de bachillerato constituya no sólo el requisito académico previo para cursar las diferentes licenciaturas universitarias, sino un ciclo de aprendizaje en que se combinen el estudio en las aulas y en el laboratorio con el adiestramiento en el taller y en los centros de trabajo. En otras palabras, se persigue que, en esta etapa, el estudiante adquiera también el necesario adiestramiento que lo capacite para realizar ciertas actividades de carácter técnico y profesional que no exigen la licenciatura. Así, la formación en este nivel sería una síntesis de actividades propiamente académicas con un aprendizaje práctico. La Universidad podría inclusive reconocer, para efectos académicos, el trabajo de adiestramiento que realizarían los alumnos, tanto en las unidades académicas de la Universidad como fuera de ellas.

Las razones expuestas justifican plenamente la creación de las nuevas unidades académicas que se proponen, a nivel del ciclo de bachillerato.

Atendiendo particularmente al carácter interdisciplinario de la enseñanza en estas unidades, en que se conjugarían las matemáticas y el español, y el método científico-experimental con el histórico-social, cuatro facultades universitarias han tomado la iniciativa de organizar en sus aspectos más generales la estructura académica de estas nuevas unidades, basándose para ello en estudios y sugerencias de muchos universitarios.

Tales facultades son las de Ciencias y Filosofía (de las que surge esencialmente la enseñanza de las matemáticas, la física, la biología, la lógica, la historia y el español) y de Química y Ciencias Políticas y Sociales (de las que surge en forma predominante la enseñanza de la química y del método histórico-social aplicado a los fenómenos de la sociedad contemporánea y a los estudios prospectivos de una sociedad en pleno cambio).







COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
UNIDAD ACADÉMICA DEL CICLO DE BACHILLERATO  
PLAN DE ESTUDIOS ACADÉMICO Y REGLAS DE APLICACION

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Unidad Académica del ciclo de bachillerato. Reglas y criterios de aplicación del plan de estudios

1. El estudiante que haya cubierto todos los créditos del presente plan podrá seguir cualquier carrera de la Universidad o cualquiera de las combinaciones de carreras interdisciplinarias que establezca el Colegio de Ciencias y Humanidades al nivel de licenciatura.

Su dominio básico de las matemáticas, del método experimental, del análisis histórico-social, su capacidad y hábito de lectura de libros clásicos y modernos, su conocimiento del lenguaje para la redacción de escritos y ensayos, su capacidad de informarse y documentarse para la elaboración de trabajos y de organizar el material en ficheros, notas, cuadros, así como su posibilidad de leer y traducir un idioma extranjero, en particular el inglés o el francés, le permitirán, con probabilidades de éxito, seguir las carreras existentes o las interdisciplinarias que se creen, pues se buscará que al final de su formación sepa aprender, sepa informarse y estudiar sobre materias que aun ignora, recurriendo para ello a los libros, enciclopedias, periódicos, revistas, cursos extraordinarios que siga fuera de programa, sin pretender que la Unidad le de una cultura enciclopédica, sino los métodos y técnicas necesarios y el hábito de aplicarlos a problemas concretos y de adquirir nuevos conocimientos.

Se extenderá diplomá de bachiller a los alumnos que hayan cubierto todos los créditos.

El estudiante estará capacitado igualmente para desempeñar trabajos y puestos en la producción y los servicios por su capacidad de decisión, innovación, estudio y por la formación de la personalidad que implica el plan académico, pudiendo complementar su cultura con otra técnica y aplicada, ya sea mientras sigue los cursos académicos del plan, ya una vez terminado el mismo.

2. Unidades Técnicas y de Artes Aplicadas. La Unidad Académica elaborará próximamente planes de estudio para el adiestramiento de los alumnos en técnicas, artes aplicadas u oficios que se impartirán a los alumnos: a) en las propias escuelas de la Universidad que ya participan en este tipo de enseñanza, como la Escuela Nacional de Artes Plásticas, en la Escuela Nacional de Música, los Centros de extensión universitaria; b) en las unidades que se funden en lo sucesivo; c) en los centros de producción o de servicios que establezcan planes de cooperación para la formación de personal técnico. Estos estudios tendrán carácter optativo. Se extenderá diplomá de técnico, nivel de bachillerato a los estudiantes que cumplan con los planes respectivos y podrán extenderse antes de que el estudiante termine el plan académico del bachillerato.

PRIMER SEMESTRE	HS	SEGUNDO SEMESTRE	HS	TERCER SEMESTRE	HS	CUARTO SEMESTRE	HS	QUINTO SEMESTRE	HS	SEXTO SEMESTRE	HS
MATEMATICAS I	4	MATEMATICAS II	4	MATEMATICAS III	4	MATEMATICAS IV	4	1a. OPCION (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)			
FISICA I	5	QUIMICA I	5	BIOLOGIA I	5	METODO EXPERIMENTAL: FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA	5	MATEMATICAS V LOGICA I ESTADISTICA I	4	MATEMATICAS VI LOGICA II ESTADISTICA II	4
HISTORIA UNIVERSAL, MODERNA Y CONTEMPORANEA	3	HISTORIA DE MEXICO I	3	HISTORIA DE MEXICO II	3	TEORIA DE LA HISTORIA	3	2a. OPCION (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)			
TALLER DE REDACCION I	3	TALLER DE REDACCION II	3	TALLER DE REACCION E INVESTIGACION DOCUMENTAL I	3	TALLER DE REDACCION E INVESTIGACION DOCUMENTAL II	3	FISICA II QUIMICA II BIOLOGIA II	5	FISICA III QUIMICA III BIOLOGIA III	5
TALLER DE LECTURA DE CLASICOS UNIVERSALES.	2	TALLER DE LECTURA DE CLASICOS ESPAÑOLES E HISPANOAMERICANOS	2	TALLER DE LECTURA DE AUTORES MODERNOS UNIVERSALES	2	TALLER DE LECTURA DE AUTORES MODERNOS ESPAÑOLES E HISPANOAMERICANOS	2	3a. OPCION (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)			
IDIOMA EXTRANJERO	3	IDIOMA EXTRANJERO	3	IDIOMA EXTRANJERO	3	IDIOMA EXTRANJERO	5	ESTETICA I ETICA Y CONOCIMIENTO DEL HOMBRE I FILOSOFIA I	3	ESTETICA II ETICA Y CONOCIMIENTO DEL HOMBRE II FILOSOFIA II	3
SUMA TOTAL DE HORAS	20		20		22		22	4a. OPCION (A ESCOGER DOS SERIES EN FORMA OBLIGATORIA)			
								ECONOMIA I CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES I PSICOLOGIA I DERECHO I ADMINISTRACION I GEOGRAFIA I GRIEGO I LATIN I	3	ECONOMIA II CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES II PSICOLOGIA II DERECHO II ADMINISTRACION II GEOGRAFIA II GRIEGO II LATIN II	3
								5a. OPCION (A ESCOGER UNA SERIE EN FORMA OBLIGATORIA)			
								CIENCIAS DE LA SALUD I CIBERNETICA Y COMPUTACION I CIENCIA DE LA COMUNICACION I DISEÑO AMBIENTAL I TALLER DE EXPRESION GRAFICA I	2	CIENCIAS DE LA SALUD II CIBERNETICA Y COMPUTACION II CIENCIA DE LA COMUNICACION II DISEÑO AMBIENTAL II TALLER DE EXPRESION GRAFICA II	2
									(6)		(6)

OPCIONAL: ADIESTRAMIENTO PRACTICO PARA LA OBTENCION DEL DIPLOMA DE TECNICO, NIVEL BACHILLERATO

3. Permanentemente el Colegio revisará y, en su caso, actualizará el plan de estudios.

Los programas deberán ser publicados anualmente.

4. Cada plantel de la Unidad Académica organizará conferencias destinadas a explicar el presente plan de estudios y sus reglas de aplicación. Organizará conferencias y mesas redondas explicando el significado de las materias por las que tiene que optar; las combinaciones de materias útiles para los distintos tipos de trabajo interdisciplinario, etc.

Las conferencias de orientación deberán versar también sobre técnicas, oficios y artes aplicadas. Se publicarán cuadernos de orientación profesional sobre las distintas materias y su relación con la formación humanista, científica, tecnológica y artística, etc.

5. Los alumnos podrán, sin asistir a clases acreditar los cursos de lenguas extranjeras mediante un examen en que demuestren su capacidad de traducción y comprensión del inglés o francés.

6. La metodología de la enseñanza hará énfasis en el ejercicio y la práctica de los conocimientos teóricos impartidos.

En todos y cada uno de los cursos se deberán utilizar no sólo libros de texto convencionales o programados, sino antologías de lecturas (de matemáticas, física, química, literatura, etc.).

Así, en el curso de biología —por ejemplo— no sólo se estudiará un texto de biología sino una antología de ensayos o artículos destacados sobre las ciencias biológicas, la investigación básica en biología, la investigación aplicada, que den una imagen viva de lo que es esta disciplina en el conocimiento humano y de sus múltiples y variadas posibilidades. Otro tanto se hará con las matemáticas o con la historia, y en general con todas las materias.

En los laboratorios se hará que los estudiantes construyan algunos de los aparatos de observación y que los apliquen, sin que se limiten al uso de los ya construidos, así como que discutan textos sobre la respectiva materia en forma de mesas redondas.

En los talleres de redacción se harán ejercicios de composición, resúmenes, cuadros clasificadores, notas, ensayos o artículos.

Se enseñará al alumno a revisar, corregir y perfeccionar un escrito mediante la elaboración de varias versiones del mismo.

En los talleres de redacción e investigación documental se escogerá un tema sencillo de investigación para redactar un artículo durante el semestre correspondiente y se enseñarán al alumno las técnicas de información y documentación y la forma de hacer fichas de referencia para clasificarlas y usarlas. En los talleres de lectura se deberá buscar un equilibrio constante de obras de poesía, teatro, historia, filosofía y política, debiendo los estudiantes leer, resumir y comentar las obras, por escrito o verbalmente, en grupos grandes y pequeños, en que se vea su comprensión, interpretación, apreciación, capacidad de promover y participar en la discusión, y su interés en leer por cuenta propia esas y otras obras que les permitan adquirir directamente una cultura literaria, filosófica, histórica y política.

El profesor podrá darles a leer también algún libro o capítulo de introducción general a la cultura correspondiente a la época de los autores, pero siempre deberá hacerlos leer un mínimo de textos clásicos y modernos, llevándolos directamente a las fuentes. Para los talleres usará de preferencia las colecciones publicadas por la Universidad.

7. En los planteles se organizarán y estimularán actividades deportivas y estéticas permanentemente.

8. En cada plantel de la Unidad Académica deberá haber una planta de profesores de carrera y de asignaturas y de ayudantes. Se procurará integrar esta planta con profesores con las dependencias mencionadas y alumnos de las facultades y escuelas de la Universidad y de manera especial se tratará de asegurar la máxima movilidad y las posibilidades de intercambio de los profesores con las dependencias mencionadas. Se propondrá a las facultades y escuelas que otorguen créditos equivalentes de materias optativas de licenciatura, maestría y doctorado, a los alumnos de las mismas que trabajen en la Unidad como profesores.

**Gaceta UNAM**  
Universidad Nacional Autónoma de México.  
Dr. Pablo González Casanova  
Rector  
Quim. Manuel Madrazo Garamendi  
Secretario General  
Lic. Enrique Velasco Ibarra  
Secretario General Auxiliar  
Dirección General de Información y Relaciones  
Lic. Gustavo Carvajal Moreno  
Director General

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en periodos de clases, y los miércoles en periodos de exámenes y vacaciones parciales.  
Publicada por la Dirección General de Información y Relaciones  
11o. Piso Torre de la Rectoría  
C. U. México 20, D. F.



## REGLAMENTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEL CICLO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Art. 1.— La Unidad Académica del ciclo de bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, tendrá como función impartir enseñanza media superior en los términos de la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad. El número de planteles de esta Unidad dependerá de las necesidades educativas y de las posibilidades presupuestarias de la misma Universidad.

Art. 2.— Los planes de estudio, métodos de enseñanza y organización de la Unidad serán el resultado de la combinación interdisciplinaria de diferentes especialidades. En sus transformaciones futuras deberá conservarse la cooperación entre distintas dependencias académicas de la Universidad.

Art. 3.— La Unidad combinará, el estudio académico con el adiestramiento práctico, en la proporción y forma que lo determinen los reglamentos que se expidan sobre el particular.

Art. 4.— Se otorgará diploma de bachiller, a quienes hayan cubierto todos los créditos del plan de estudios; y diploma de técnico, ciclo de bachillerato, en la rama, arte u oficio correspondiente, a aquellos que hubiesen cumplido con los requisitos que señale el Colegio.

Art. 5.— Los órganos de la Unidad serán:

- a) El coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- b) El comité directivo del Colegio.
- c) El consejo del propio Colegio.
- d) Los directores de cada uno de los planteles, y
- e) El consejo interno de los mismos.

Art. 6.— El comité directivo del Colegio de Ciencias y Humanidades, para los efectos de la Unidad Académica de este reglamento, se integrará con los coordinadores, los directores de las facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias, de Ciencias Políticas y Sociales, de Química, de la Escuela Nacional Preparatoria y los que en el futuro participen.

Art. 7.— El director de cada plantel será nombrado por el rector previa consulta al comité directivo del Colegio, durará en su cargo cuatro años, deberá poseer título o grado superior al de bachiller y reunir los requisitos que señala el artículo 17 del Estatuto General de la Universidad en sus fracciones I, II y IV.

Art. 8.— Son facultades del director del plantel:

- a) Proponer al rector, a través del coordinador del Colegio, el nombramiento de los funcionarios académicos.
- b) Proponer al rector los nombramientos del personal académico de acuerdo con las disposiciones del Estatuto General y del Estatuto del Personal Académico.
- c) Someter al rector la designación del personal administrativo.
- d) Planear con el comité directivo del Colegio, las actividades académicas del plantel.
- e) Organizar, dirigir y supervisar las actividades y programas académicos y administrativos del plantel a su cargo, siguiendo los lineamientos generales que establezcan el comité directivo y el consejo del Colegio.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas que rigen la estructura y funcionamiento de la Universidad.
- g) Convocar y presidir el consejo interno del plantel.
- h) Elaborar con el consejo interno, los reglamentos interiores.

Art. 9.— El consejo interno órgano consultivo del plantel estará integrado por tres representantes de los profesores y por tres representantes de los alumnos, con sus respectivos suplentes.

Art. 10.— En lo referente a la duración y procedimiento de elección de los representantes profesores y alumnos ante el consejo interno se seguirá lo señalado por el reglamento interior del plantel.

## BASES PARA LA CREACION DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES A RESERVA DE QUE SEAN INCORPORADAS COMO ARTICULOS DEL ESTATUTO GENERAL, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

(Art. 9 bis).—El fomento y coordinación de proyectos colegiados de docencia y de investigación disciplinarias e interdisciplinarias en que participen dos o más facultades, escuelas e institutos de la Universidad, así como su realización a través de unidades académicas, corresponderán al Colegio de Ciencias y Humanidades.

(Art. 11).—Son autoridades universitarias:

- I.— La Junta de Gobierno.
  - II.— El Consejo Universitario.
  - III.— El Rector.
  - IV.— El Patronato.
  - V.— Los Directores de facultades, escuelas e institutos y aquellos que se designen con motivo de la coordinación de los anteriores en las unidades académicas del Colegio de Ciencias y Humanidades.
  - VI.— Los consejos técnicos de las facultades y escuelas y los de Investigación Científica y Humanidades.
- (Art. 15).— Cada una de las facultades y escuelas tendrá en el Consejo Universitario un representante propietario y otro suplente, por sus profesores, y un representante propietario y otro suplente, por sus alumnos. Los profesores y alumnos de los cursos nocturnos de los planteles que integren la Escuela Nacional Preparatoria designarán sus propios representantes. Igualmente los profesores y alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades designarán dos consejeros propietarios y su suplente, correspondiendo uno al nivel de bachillerato y otro al profesional y de postgrado.

### (NUEVO CAPITULO)

#### Del Colegio de Ciencias y Humanidades

(Artículo 1).—El Colegio de Ciencias y Humanidades a que se refiere el artículo 9 bis se integrará por los siguientes órganos:

- a) El comité directivo,
- b) el consejo del Colegio,
- c) el coordinador y
- d) los Directores y consejos internos de las unidades académicas o en su caso de los planteles.

(Artículo 2).—El comité directivo del Colegio de Ciencias y Humanidades contará con los siguientes miembros:

- a) El coordinador del Colegio.
- b) los coordinadores de Ciencias y Humanidades y
- c) los directores de facultades, escuelas e institutos que colaboren directamente con las unidades académicas que se establezcan, o en la realización de planes, programas o proyectos concretos.

(Artículo 3).—El comité directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular proyectos concretos para diversificar las posibilidades de estudio mediante la adecuada combinación de las disciplinas que se impartan en la Universidad.
- b) Crear proyectos interdisciplinarios de docencia e investigación con la participación de dos o más dependencias académicas de la Universidad.
- c) Proponer para la ejecución de los proyectos anteriores las unidades académicas y los planes de estudio que sean necesarios.

(Artículo 4).—El consejo del Colegio estará integrado:

- a) Por los miembros del comité directivo del Colegio que participen en el proyecto correspondiente.
- b) Por los consejeros universitarios profesores y alumnos de las facultades y escuelas que participen en el proyecto.
- c) Por los representantes del Colegio ante el Consejo Universitario.
- d) Por el director de la unidad académica o los directores de los planteles correspondientes.

(Artículo 5).—El consejo del Colegio tendrá la función de estudiar y dictaminar los proyectos que le sean propuestos, y en su caso remitirlos al Consejo Universitario.

Pasa a la pag. 8

Pasa a la pag. 8



fructífera cooperación de todas las facultades y escuelas de la Universidad para la educación del joven y la formación de nuevos profesores, sino que va a liberar una serie de fuerzas para la educación.

El plan de estudios propuesto es la síntesis de una vieja experiencia pedagógica tendiente a combatir el vicio que hemos llamado enciclopedismo, y a proporcionar una preparación que hace énfasis en las materias básicas para la formación del estudiante; esto es, en aquellas materias que le permitan tener la vivencia y la experiencia del método experimental, del método histórico, de las matemáticas, del español, de una lengua extranjera, de una forma de expresión plástica. El plan hace énfasis en aquel tipo de cultura que consiste en aprender a dominar, a trabajar, a corregir el idioma nacional en los talleres de redacción; en aprender a aprender; a informarse, en los talleres de investigación documental; así como en despertar la curiosidad por la lectura, y en aprender a leer y a interesarse por el estudio de los grandes autores. Pero el plan está igualmente abierto a fomentar las especialidades y la cultura del especialista; incluye algunas especialidades del mundo contemporáneo que son de la mayor importancia, como la estadística y la cibernética. Los cursos optativos previstos conducen al estudio de las profesiones, en tanto que sus materias básicas permiten que el alumno adquiera una gran flexibilidad y pueda cambiar de vocación, de profesión, así como aprender a combinar profesiones distintas y a realizar actividades interdisciplinarias.

Si nosotros pensamos en el México de la próxima década veremos que sin instituciones como el Colegio de Ciencias y Humanidades, la magnitud de problemas a los que se enfrentará la Universidad Nacional Autónoma de México la llevaría a sufrir muy graves crisis. Consideramos que no es necesario esperar a que vengan esas crisis para que festinando los procedimientos, se encuentren nuevas soluciones y se hagan las necesarias reformas.

El número de alumnos que ingresan a la Universidad Nacio-

## SE CREO EL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Viene de la pág. 1

nal, y en general a la enseñanza superior del país, es extremadamente pequeño (apenas el 2% de la matrícula total corresponde, en 1970, a la educación especial y superior. En números absolutos son 199 mil estudiantes en educación superior frente a 10,088,000 de la matrícula potencial; cifra muy inferior a la que proporcionalmente tienen otros países subdesarrollados, o en proceso de desarrollo similar al de México).

La selección previa al momento en que los estudiantes llegan a las ventanillas de la Universidad es excesiva, y no necesariamente académica, sino social y económica.

En esas condiciones, un país como el nuestro y una Universidad Nacional como la nuestra tienen la obligación de plantearse el problema de liberar fuentes de enseñanza para atender a aquellos estudiantes deseosos de aprender y de ingresar a sus aulas; haciendo, al mismo tiempo, cuanto esfuerzo sea necesario para que realmente aprendan, y para que aumenten día con día la seriedad y profundidad de sus estudios humanistas, científicos y técnicos.

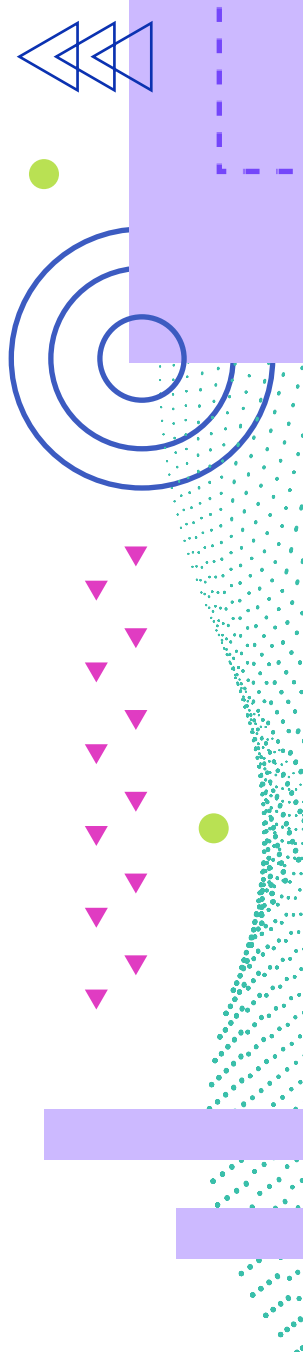
La Universidad tiene que ser la fuente de innovación más significativa y consciente de un país; de innovación deliberada, previsor, que no espera a la ruptura, a la crisis para actuar, que previendo las posibles rupturas y crisis actúe a tiempo, con serenidad, con firmeza, con imaginación y seriedad, abriendo a la vez nuevos campos, nuevas posibilidades, y mejorando sus niveles técnicos, científicos, humanísticos y de enseñanza.

La creación del Colegio de Ciencias y Humanidades constituye la creación de un motor permanente de innovación de la enseñanza universitaria y nacional, y deberá ser complementado con esfuerzos sistemáticos que mejoren, a lo largo de todo el proceso educativo, nuestros

sistemas de evaluación de los que enseñamos y de lo que aprenden los estudiantes; presentándoles a éstos nuevas posibilidades en trabajos técnicos, de oficios y de artes aplicadas, en que colabore la nación entera en una política de educación y de empleo cada vez más calificados.

El Colegio de Ciencias y Humanidades abre nuevas perspectivas a la juventud, al magisterio, a los investigadores. La que ayer se presentó en lo particular al H. Consejo Universitario se refiere a la enseñanza de nivel medio superior. Si es posible en este mismo año se propondrán nuevas opciones, en el orden profesional en las licenciaturas; sobre todo en algunas disciplinas que presten a ello como las matemáticas aplicadas, las ciencias administrativas y las ciencias de la salud, profesiones de carácter típicamente interdisciplinario, y que tienen por lo demás y tendrán en el futuro, un amplio mercado de trabajo; pero el esfuerzo del Colegio no puede quedar ahí, habrá de llegar a los estudios de posgrado y de investigación, coordinando por su cuenta, cuando así se lo encomiende la Universidad, o cooperando con la coordinación que las divisiones de estudios superiores y los institutos de investigación científica y humanística programen en el futuro, para el estudio de áreas y problemas que requieren el concurso de varias disciplinas como la Psicología, la Psicología Social y la Psiquiatría, como la Geografía y las ciencias de la tierra, como los problemas de desarrollo regional y como tantas más que sería difícil enumerar.

Por todo ello el Colegio será el resultado de un esfuerzo de la Universidad como verdadera Universidad, de las facultades, escuelas e institutos como entidades ligadas y coordinadas y de sus profesores, estudiantes y autoridades en un esfuerzo de competencia por educar más y mejor a un mayor número de mexicanos y por enriquecer nuestras posibilidades de investigación en un país que requiere de la investigación científica, tecnológica y humanística, cada vez más, si quiere ser, cada vez más, una nación independiente y soberana, con menos injusticias y carencias.





LISTA TENTATIVA DE LAS POSIBLES AREAS QUE PUEDE ABARCAR LA FORMACION DE TECNICOS AUXILIARES EN EL NIVEL DE BACHILLERATO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, Y QUE DEBERAN EN DEFINITIVA APROBARSE O ADICIONARSE POSTERIORMENTE POR EL CONSEJO DEL COLEGIO

Ferrocarriles y autovías  
 Autotransportes foráneos  
 Transporte colectivo metro, tranvías y trolebuses  
 Autotransporte urbano y suburbano  
 Diseño de sistemas viales de tránsito terrestre urbano  
 Diseño de sistemas viales de tránsito terrestre foráneo  
 Tráfico marítimo de altura  
 Tráfico marítimo de cabotaje  
 Tráfico fluvial y lacustre  
 Transporte aéreo nacional  
 Transporte aéreo internacional  
 Operaciones de depósito y ahorro  
 Operaciones de préstamo y financiamiento  
 Operaciones hipotecarias  
 Operaciones fiduciarias  
 Operaciones de seguros y finanzas  
 Saneamiento del medio ambiente  
 Salud Pública y campañas sanitarias  
 Seguridad industrial y prevención de accidentes  
 Seguridad social  
 Administración de hospitales y sanatorios  
 Laboratorios de análisis clínicos  
 Laboratorios de rayos X  
 Laboratorios y consultorios médicos dentales  
 Rehabilitación  
 Promoción turística  
 Administración de hoteles y moteles  
 Administración de restaurantes, centros nocturnos y bares  
 Servicios de la Industria Turística  
 Organización de eventos y espectáculos públicos  
 Redacción técnica  
 Operación de programas y diseño de escenarios  
 Manejo de equipo de radio y televisión  
 Programación de radio, cine y televisión  
 Administración de la industria de cine, prensa, radio y televisión  
 Dibujo comercial  
 Dibujo publicitario  
 Operación de servicios de telecomunicación  
 Administración de servicios de telecomunicación  
 Administración de construcción y conservación de obras públicas  
 Alumbrado público  
 Aguas y obras de alcantarillado y drenaje  
 Trazado de calles, pavimentación y conservación de las mismas  
 Zonas de embellecimiento, parques y jardines y conservación de los mismos  
 Asistencia social  
 Abastos y mercados  
 Acción social, deportiva y cultural  
 Administración escolar  
 Servicios escolares y paraescolares  
 Sistemas de nuevos métodos de enseñanza  
 Programación y operación de máquinas electrónicas

Diseño de sistemas de información  
 Administración de centros de computación  
 Comercialización de gramíneas y derivados  
 Comercialización de frutas, legumbres y derivados  
 Comercialización de productos pecuarios y derivados  
 Comercialización de pescados, mariscos y derivados  
 Comercialización de bebidas y tabaco  
 Comercialización de materias primas y auxiliares agrícolas  
 Comercialización de materias primas y auxiliares silvícolas  
 Comercialización de materias primas y auxiliares pecuarios  
 Comercialización de materias primas y auxiliares minerales  
 Comercialización de maquinaria, herramientas y equipo  
 Comercialización de aparatos científicos técnicos de medicina y previsión  
 Comercialización de equipo de transporte, refacciones y accesorios  
 Comercialización de productos textiles y sus manufacturas  
 Comercialización de productos químicos  
 Comercialización de productos de cuero y piel  
 Comercialización de productos metálicos  
 Comercialización de productos eléctricos  
 Comercialización de productos médicos  
 Comercialización de productos de artesanías y de orfebrería  
 Comercialización en instrumentos musicales  
 Comercialización en libros y artículos escolares  
 Comercialización en materiales de construcción  
 Climatología  
 Supervisión de talleres editoriales  
 Corrección de pruebas  
 Representaciones gráficas  
 Mediciones lumínicas  
 Mediciones acústicas  
 Pruebas de materiales de construcción  
 Estudios de tierras agrícolas  
 Estudios de aguas  
 Promoción laboral  
 Administración de granjas avícolas  
 Administración de granjas porcinas  
 Administración de establos

Además de los anteriores diplomas, se podrían otorgar los de:  
 Instructor  
 Traductor  
 Intérprete  
 Artesano (diversas especialidades)  
 Ebanista  
 Orfebre  
 Decorador

NOTA: El número de diplomas y la nomenclatura definitiva de los mismos, deberán ser estudiados y aprobados por expertos.

REGLAMENTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEL CICLO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Viene de la pág. 6

Art. 11.— Corresponderá al consejo interno:  
 a) Cooperar al buen funcionamiento académico y administrativo del plantel.  
 b) Opinar sobre los problemas académicos y administrativos que le sean sometidos por el director.

TRANSITORIOS

PRIMERO.— En tanto se reúnan los requisitos de antigüedad que las normas universitarias establecen para la designación de funcionarios académicos y elección de consejeros universitarios, se considerarán como equivalentes los años de servicios en otros planteles universitarios. (Sujeto a corrección y pendiente de aprobación por el Consejo Universitario).

SEGUNDO.— Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

8

BASES PARA LA CREACION DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES A RESERVA DE QUE SEAN INCORPORADAS

Viene de la pág. 6

(Artículo 6).—El coordinador del Colegio será nombrado por el rector previa consulta al Colegio de Directores y deberá reunir los requisitos establecidos por este Estatuto para los coordinadores de Ciencias y de Humanidades.

(Artículo 7).—Serán atribuciones del coordinador:

- Convocar y presidir las sesiones del comité directivo y del consejo del Colegio y servir de su órgano ejecutivo.
- Coordinar e impulsar las actividades propias del Colegio, de sus programas, unidades académicas y planteles, dentro de los lineamientos de los proyectos aprobados por el Consejo Universitario.
- Las demás que le confieran los reglamentos.

(Artículo 8).—El Colegio de Ciencias y Humanidades funcionará a través de distintas unidades académicas de docencia e investigación y en su caso de planteles. Unas y otras podrán tener un director designado por el rector previa consulta al comité directivo y un consejo interno.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas	RECTOR
Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda	SECRETARIA GENERAL
Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú	ABOGADO GENERAL
Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo	SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
Mtro. Néstor Martínez Cristo	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

## ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Benjamín Barajas Sánchez	DIRECTOR GENERAL
Lic. Mayra Monsalvo Carmona	SECRETARIA GENERAL
Lic. Rocío Carrillo Camargo	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Lic. María Elena Juárez Sánchez	SECRETARIA ACADÉMICA
QBP. Taurino Marroquín Cristóbal	SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
Mtra. Dulce María E. Santillán Reyes	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Mtro. José Alfredo Núñez Toledo	SECRETARIO ESTUDIANTIL
Mtra. Araceli Mejía Olguín	SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
Lic. Héctor Baca Espinoza	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
Ing. Armando Rodríguez Arguijo	SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Mtra. Martha Patricia López Abundio  
Mtra. Patricia Trejo Martínez  
MVZ. Genaro Romero González  
Lic. Vedy Salazar De Lucio  
Mtra. Noemí Jiménez Martínez  
Lic. Antonio Nájera Flores  
Mtra. Evelia Morales Domínguez  
C. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez  
Mtra. Martha Contreras Sánchez  
Lic. Verónica Andrade Villa

Mtro. Keshava Quintanar Cano  
Mtra. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo  
Lic. Teresa de Jesús Sánchez Serrano  
Ing. Damián Feltrín Rodríguez  
Lic. Elizabeth Hernández López  
Biól. María del Rosario Rodríguez García  
LDG. Isaac Hernán Hernández Hernández  
Lic. Ana Rocío Alvarado Torres  
Ing. María del Carmen Tenorio Chávez  
Lic. Reyna I. Valencia López

Lic. Maricela González Delgado  
Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo  
Lic. Diana Reyna Alatorre Hernández  
Mtra. María Xóchitl Megchún Trejo  
Lic. María del Rocío Sánchez Sánchez  
Lic. Armando Segura Morales  
Lic. Carlos Ortega Ambriz  
IQ. Georgina Guadalupe Góngora Cruz

Mtra. Patricia García Pavón  
QFB. Reyes Flores Hernández  
Mtra. Alejandra Barrios Rivera  
Mtra. Martha Maya Téllez  
Mtra. Cecilia Espinosa Muñoz  
Dra. Elsa Rodríguez Saldaña  
Mtra. Claudia Verónica Morales Montaña  
Ing. Angélica Nohelia Guillén Méndez

Lic. Susana de los Ángeles Lira de Garay  
Lic. Noé Israel Reyna Méndez  
Lic. Alfredo Saúl Montes Granados  
Mtro. Ernesto Márquez Fragozo  
Mtro. Armando Moncada Sánchez  
Dra. Georgina Balderas Gallardo  
Mtro. Reynaldo Cruz Contreras  
Mtra. Nohemí Claudia Saavedra Rojas  
Mtra. Clara León Ríos

## AZCAPOTZALCO

DIRECTORA  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
SECRETARIA DOCENTE  
SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN  
SECRETARIA PARTICULAR Y COORDINADORA DE GESTIÓN

## NAUCALPAN

DIRECTOR  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
SECRETARIA DOCENTE  
SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN  
COORDINADORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

## VALLEJO

DIRECTORA  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
SECRETARIA DOCENTE  
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE  
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

## ORIENTE

DIRECTORA  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
SECRETARIA DOCENTE  
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

## SUR

DIRECTORA  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
SECRETARIO DOCENTE  
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE  
SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN  
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN



### REVISIÓN

Benjamín Barajas Sánchez  
Marcos Daniel Aguilar Ojeda

### COLABORACIÓN

Iris Azucena Jiménez Reséndez

### EDICIÓN

Héctor Baca Espinoza

### DISEÑO:

Xanaí Morales  
Martín Escamilla Carmona